



## **FOLLETO REDUCIDO DE EMISIÓN**

# **AMPLIACIÓN DE CAPITAL MEDIANTE EMISIÓN DE 6.411.058 ACCIONES NUEVAS DE 0,24 EUROS DE VALOR NOMINAL CADA UNA Y PRIMA DE EMISIÓN DE 2,96 EUROS POR ACCIÓN**

Redactado de acuerdo con la ORDEN de 12 de julio de 1993 sobre Folletos Informativos y otros desarrollos del REAL DECRETO 291/1992, de 27 de marzo, sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores y la Circular 2/1999 de la CNMV.

**MODELO RED 1**

El presente folleto reducido de emisión (modelo RED 1) ha sido Inscrito en los Registros Oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 22 de marzo de 2002 y se complementa con el folleto completo (modelo RV) verificado e inscrito en los registros oficiales de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES con fecha 13 de diciembre de 2001.

D. Enrique Lahuerta Traver, Secretario del Consejo de Administración de la sociedad Puleva Biotech, S.A., con domicilio social en Camino de Purchil, 66 en Granada y C.I.F. A18550111.

**CERTIFICO:**

Que el contenido del Folleto Informativo Reducido de Puleva Biotech, S.A. remitido a la CNMV en soporte informático adjunto, para su difusión y puesta a disposición del público, es idéntico y se corresponde con el contenido del documento remitido firmado y que ha sido verificado con fecha 22 de marzo de 2002.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Madrid, a 22 de marzo de 2002.

Fdo. D. Enrique Lahuerta Tráver

## **ADVERTENCIAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

De conformidad con el artículo 20.6 del Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre, se advierte que:

1. La sociedad emisora de los valores que se ofrecen, enmarca su actividad principal en un sector innovador de crecimiento que comporta factores de riesgo muy importantes que, en supuestos extremos, podrían llegar a comprometer su propia viabilidad.
2. Dentro de las funciones de la C.N.M.V. no se incluye la de contrastar la razonabilidad de las hipótesis consideradas en el informe que sobre las perspectivas del negocio y financieras de la sociedad emisora y las consecuencias acerca de la evolución de sus resultados en los ejercicios venideros, ha aportado su Consejo de Administración, toda vez que se encuentran fundamentadas en hechos futuros e inciertos que impiden ofrecer a los potenciales inversores una mínima garantía sobre la evolución de los resultados de la sociedad.
3. La C.N.M.V. considera que el mencionado factor de riesgo, unido al carácter incierto de las hipótesis tomadas en consideración por el órgano de administración de la sociedad, requiere que los potenciales inversores valoren adecuadamente la naturaleza y consecuencias de la inversión en las acciones del emisor.
4. A la fecha de verificación del presente folleto, el free float de Puleva Biotech estimado por la Compañía, descontando las acciones en manos de los miembros de su Consejo de Administración, así como de su accionista mayoritario, Ebro Puleva, y de los miembros del Consejo de Administración de esta última, asciende aproximadamente a un 20,50% del total del capital social, por lo que los inversores pueden experimentar falta de liquidez de sus valores en el mercado. No obstante, el Consejo de Administración de Ebro Puleva, con la finalidad de paliar posibles situaciones de exceso de demanda, acordó con fecha 11 de octubre de 2001 poner a la venta en el mercado, en su caso, hasta un 5,47% de las acciones de Puleva Biotech, de manera que su participación en el capital social de ésta se mantenga entre un 70% y un 75,47%. Dado que a la fecha actual la participación de Ebro Puleva en Puleva Biotech es del 73,74%, el porcentaje disponible para este fin asciende a un 3,74%.

## INDICE

<u>CAPITULO 0.</u>	<u>CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES.</u>	1
0.1.	<u>Resumen de las características de los valores objeto de emisión u oferta amparadas por este folleto completo y del procedimiento previsto para su colocación y adjudicación entre los inversores.</u>	1
0.2.	<u>Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor objeto de descripción en este folleto completo.</u>	4
<u>CAPITULO I.</u>	<u>PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO.</u>	19
I.1.	<u>Personas que Asumen la Responsabilidad por el Contenido del Folleto.</u>	19
I.2.	<u>Organismos Supervisores.</u>	19
I.3.	<u>Audidores de Cuentas de la Entidad Emisora. Verificación de las Cuentas Anuales de los Tres Últimos Ejercicios.</u>	20
I.4.	<u>Hechos recientes más significativos</u>	20
<u>CAPITULO II.</u>	<u>LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE EMISIÓN.</u>	24
II.1.	<u>Acuerdos Sociales.</u>	24
II.2.	<u>Autorización Administrativa Previa.</u>	25
II.3.	<u>Evaluación del Riesgo inherente a los valores o a su emisor efectuada por una Entidad Calificadora.</u>	26
II.4.	<u>Régimen Legal.</u>	26
II.5.	<u>Características de los Valores.</u>	26
II.6.	<u>Comisiones a Soportar por los Inversores Derivadas de la Representación de los Valores Mediante Anotaciones en Cuenta.</u>	30

II.7.	<u>Ley de Circulación de los Valores, con especial mención de la existencia o no de restricciones a su libre transmisibilidad.</u>	30
II.8.	<u>Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los valores a emitir, con indicación del plazo máximo en que se presentará la solicitud y demás documentos necesarios para la admisión.</u>	31
II.9.	<u>Derechos y Obligaciones de los Tenedores de los Valores que se Ofrecen.</u>	31
II.10.	<u>Solicitudes de Suscripción.</u>	33
II.11.	<u>Derecho preferente de suscripción</u>	35
II.12.	<u>Colocación y Adjudicación de los Valores.</u>	36
II.13.	<u>Terminación del Proceso</u>	37
II.14.	<u>Gastos del emisor inherentes a la emisión.</u>	37
II.15.	<u>Imposición Personal sobre la Renta y Patrimonio para el Suscriptor Derivada de la Suscripción de los Valores Ofrecidos.</u>	38
II.16.	<u>Finalidad de la Operación y compromisos del Accionista Mayoritario.</u>	42
II.17.	<u>Datos Relativos a la Negociación de las Acciones Previamente Admitidas a Cotización Oficial.</u>	44
II.18.	<u>Personas Intervinientes en el Diseño de la Ampliación y de Alguna Información Significativa del Folleto y declaración del emisor sobre el conocimiento de la existencia de algún tipo de vinculación con los expertos Intervinientes.</u>	46
<u>ANEXO I</u>	<u>INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES, ASÍ COMO, EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001.</u>	46
<u>ANEXO II</u>	<u>CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADOS EL PASADO 8 DE MARZO DE 2002.</u>	46

## **CAPITULO 0. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA EMISIÓN U OFERTA DE VALORES.**

### ***0.1. Resumen de las características de los valores objeto de emisión u oferta amparadas por este folleto completo y del procedimiento previsto para su colocación y adjudicación entre los inversores.***

#### **0.1.1. Identificación de la Sociedad emisora.**

El emisor de los valores es la Sociedad de nacionalidad española Puleva Biotech, S.A. (en adelante PULEVA BIOTECH, o la Sociedad), con domicilio social en Granada, Camino de Purchil 66, 18004, Granada.

La Sociedad se constituyó el 12 de septiembre de 2000, mediante aportación de Rama de Actividad por parte de la Sociedad Puleva, S.A. (hoy fusionada con Ebro Puleva, S.A.), consistente en la División de Investigación y Desarrollo.

Los activos aportados por Puleva, S.A. a Puleva Biotech, S.A. fueron los siguientes:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE EN</b>
Instalaciones Planta Piloto	414.136,92
Equipos Informáticos	21.207,67
Proyectos de Investigación	906.693,38
Fondo de Comercio	8.113.663,41
Cta. a Cobrar a Empresas del Grupo	2.544.298,62
<b>TOTAL APORTACIÓN</b>	<b>12.000.000,00</b>

El Fondo de Comercio aportado se corresponde con el Know How de Investigación y Desarrollo de productos, contratos de prestación de servicios de I+D a empresas del grupo Puleva, cesión de contrato de asesoramiento técnico a otras empresas, cesión de acuerdos de investigación con Instituciones Científicas y cesión de capital humano con formación de I+D. La totalidad de los activos aportados de Puleva, S.A. a Puleva Biotech, S.A incluido el Fondo de Comercio fueron valorados por un experto independiente nombrado por el registro Mercantil que en su informe de tasación concluía que el valor de los activos aportados era igual o superior al detallado en el cuadro anterior.

El fondo de comercio se amortiza de forma sistemática, en el plazo de 20 años, ya que este es el período estimado en que dicho fondo va a contribuir a la obtención de ingresos. La Sociedad considera que dicho fondo de comercio generará en los próximos 20 años unos beneficios cuanto menos similares a su valor, incluyendo una remuneración a la inversión según tipos de mercado. La Sociedad ha iniciado su amortización el 1 de enero de 2001.

Es de destacar que, aún cuando Puleva Biotech nace como continuación de la actividad de investigación y desarrollo ya existente en el Grupo Puleva con una

antigüedad de más de 25 años, ésta tiene en cartera proyectos de investigación relacionados con la Biomedicina y la Biotecnología que están sujetos a la incertidumbre del éxito normal en los nuevos campos científicos y que requieren asignación de recursos específicos para su desarrollo por tener un proceso de obtención y comercialización que suele oscilar en torno a los 7 años.

La Sociedad se constituyó con un capital social de 12.000.000 (doce millones) de euros, representado por 4.000.000 de acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, siendo el accionista único a dicha fecha Puleva, S.A.

Tras la fusión de Puleva, S.A. con la Sociedad Ebro Puleva, S.A. el 8 de febrero de 2001, el accionista único de la Sociedad pasó a serlo Ebro Puleva, S.A.

El 13 de junio de 2001 se realizó una ampliación de capital a la par de 309.231,36 euros suscrita íntegramente por su socio único Ebro Puleva, S.A., procediéndose asimismo a la reducción del valor nominal de la acción de 3 euros de valor nominal a 0,03 euros de valor nominal cada acción. De esta manera, el capital social quedó constituido por 410.307.712 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, ascendiendo a 12.309.231,36 euros.

Con fecha 2 de julio de 2001, Ebro Puleva, S.A. procedió a la entrega de 102.576.928 acciones de PULEVA BIOTECH (equivalente a un 25% de su capital social) a los en esa fecha accionistas de Ebro Puleva, S.A. en la proporción de una acción gratis de PULEVA BIOTECH por cada acción de Ebro Puleva, S.A. poseída. No obstante, considerando que Ebro Puleva a dicha fecha disponía de 1.773.930 acciones de autocartera, las acciones finalmente entregadas a accionistas de Ebro Puleva fueron 100.802.998, por lo que Ebro Puleva poseía a dicha fecha un total de 309.504.714 acciones de Puleva Biotech equivalentes al 75,43% de su capital social.

Posteriormente con fecha 3 de diciembre de 2001 la Sociedad procedió a la realización de un aumento del valor nominal de sus acciones sin alteración de la cifra de capital social (contrasplit), pasando de 0,03 euros de valor nominal cada una a 0,24 euros de valor nominal cada una. Por tanto, se emitieron 51.288.464 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una que fueron canjeadas para su anulación por las 410.307.712 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de la realización de dicho contrasplit se produjeron una serie de picos que han sido adquiridos por Ebro Puleva ascendiendo el total de dichos picos a 144.920 acciones que han dado derecho a 18.115 acciones nuevas de 0,24 euros cada una. Dichos picos han sido abonados a sus titulares por Ebro Puleva al precio resultante de  $1/8$  de la media aritmética simple de la cotización media ponderada de los cinco primeros días de negociación de las acciones (del 17 al 21 de diciembre) que ha ascendido a 0,38 euros. Dicho importe, correspondiente al precio de los picos, se ha satisfecho a sus vendedores por Ebro Puleva a través de las entidades adheridas al SCLV, el día 28 de diciembre de 2001. Dicho pago ha sido coordinado por Benito y Monjardín, S.V.B., S.A.

Las acciones de la Compañía empezaron a cotizar el 17 de diciembre de 2001 en el SIBE Segmento del Nuevo Mercado.

En la actualidad Ebro Puleva posee 37.821.432 acciones de PULEVA BIOTECH, lo que supone una participación del 73,74% en el capital social de Puleva Biotech (Ver compromiso de Ebro Puleva en relación a Puleva Biotech en el apartado 0.1.3. de este folleto).

Con fecha 5 de diciembre de 2001 Puleva Biotech, S.A. ha firmado un contrato con Ebro Puleva, S.A. adquiriendo la marca "Puleva Biotech, S.A." por el precio 3.005 euros.

### **0.1.2. Consideraciones en torno a la emisión.**

El objeto del presente folleto es la realización de una ampliación de capital mediante la emisión de 6.411.058 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una y una prima de emisión de 2,96 euros cada una.

La ampliación de capital se realiza en la proporción de 1 acción nueva por cada 8 antiguas. El periodo de suscripción está previsto que sea entre los días 2 y 22 de abril de 2002, ambos inclusive, una vez haya sido registrado el presente folleto en la CNMV. Los derechos de suscripción preferentes podrán negociarse durante el citado periodo de suscripción en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. Asimismo la Entidad Agente designada por Puleva Biotech, S.A para la presente ampliación es Santander Central Hispano Investment, S.A.

La emisión se realiza a 3,20 euros, lo que supone una prima de emisión del 1.233%, desembolsándose en el momento de la suscripción el 100% de su importe, es decir, 3,20 euros por acción suscrita equivalente a 532 pesetas. El importe efectivo de la emisión fue acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 2002. El precio de emisión fijado supone un descuento sobre el precio de cotización de la acción. No obstante, se hace constar que dado que las acciones comenzaron a cotizar el pasado 17 de diciembre de 2001, la referencia histórica de cotización de las acciones de la Compañía es aún limitada.

La presente ampliación de capital estaba contemplada en el folleto completo de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad registrado en la CNMV el 13 de diciembre de 2001. Si bien los Administradores habían previsto que la ampliación de capital fuese por un importe de 18.030.363 euros, la Junta General de Accionistas finalmente ha decidido que sea por un importe de 20.515.386 euros.

La Junta General ha previsto que la ampliación se realice en el importe finalmente suscrito. Como se describe en el apartado II.5.4. el hecho de que dicha ampliación no sea íntegramente suscrita, dado el compromiso adquirido por Ebro Puleva, no supone riesgo para el plan de negocio previsto por los Administradores.

### **0.1.3. Actuación y compromisos de Ebro Puleva, S.A. en relación con Puleva Biotech, S.A.**

A la fecha de redacción del presente folleto Ebro Puleva, S.A. es titular de 37.821.432 acciones de PULEVA BIOTECH, lo que supone una participación del 73,74% en el capital social de Puleva Biotech.

En Consejo de Administración de Ebro Puleva en su sesión de 11 de octubre de 2001, y para paliar situaciones de exceso de demanda acordó que se pudiera vender hasta un 5,47% de las acciones de Puleva Biotech, manteniendo una participación en Puleva Biotech entre el 70 y el 75,5% a fin de dar liquidez a la acción si fuese necesario.

Ebro Puleva ha adquirido el compromiso de acudir a la presente ampliación y a suscribirla proporcionalmente al porcentaje de capital social que posea en ese momento.

Ebro Puleva, S.A. se compromete a mantener su apoyo y estar vinculada a Puleva Biotech, S.A., así como a mantener en el Consejo de Administración de la Sociedad a consejeros de Ebro Puleva, S.A. así como a nuevos consejeros independientes que se incluyan en dicho Consejo.

Ebro Puleva, S.A. en la sesión de su Consejo de Administración celebrado con fecha 5 de diciembre de 2001, acordó inmovilizar durante un periodo de 12 meses acciones de Puleva Biotech por un importe equivalente al 60% del capital social actual de la misma, inmovilización que ya ha sido realizada.

Asimismo el Consejo de Administración de Ebro Puleva ha manifestado en dicha sesión la intención de todos los consejeros de mantener el porcentaje de capital social que poseen en este momento en Puleva Biotech. Esta intención no se hace extensible a los consejeros personas jurídicas.

El Consejo de Administración de Puleva Biotech en la sesión celebrada el pasado 4 de febrero de 2002 aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula los conflictos de interés, si bien se ha comprometido a modificar dicho Reglamento para recoger más amplia y expresamente la casuística de los conflictos de interés entre Puleva Biotech, su accionista mayoritario Ebro Puleva, S.A. y las sociedades de su grupo detallados en el apartado VI.8 del folleto completo verificado y registrado en la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001.

#### **0.1.4. Restricciones estatutarias al ejercicio del derecho de voto.**

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el número máximo de votos que podrá emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo es del 15% de las acciones de la Sociedad.

### **0.2. *Consideraciones en torno a las actividades, situación financiera y circunstancias más relevantes del emisor objeto de descripción en este folleto completo.***

#### **0.2.1. Breve reseña de la actividad del emisor y de aquellos cambios significativos que, en su caso, pudieran haberse producido recientemente.**

La actividad del emisor se centra básicamente en dos conceptos estratégicos de los cuales se derivan cinco líneas de negocio: por un lado la prestación de servicios de investigación y desarrollo de nuevos productos para terceras empresas que supone una de sus líneas de actividad y, por otro lado, la investigación y desarrollo de nuevas biomoléculas con efectos beneficiosos para la salud, para patentar sus

efectos y posterior comercialización, de la cual se derivan cuatro líneas básicas de negocio a considerar: (1) comercialización de las nuevas biomoléculas, (2) royalties, por la comercialización de las mismas, (3) servicios de asesoramiento técnico para la incorporación de dichas biomoléculas a alimentos funcionales y (4) la venta de patentes y/o cesión de uso de las mismas.

La línea de investigación para terceros es una línea de bajo riesgo y rentabilidad estable, mientras que las otras cuatro líneas de actividad responden a los nuevos enfoques de la biotecnología y la biomedicina, presentando mayor potencial de crecimiento con altas tasas de rentabilidad y, por tanto, mayor riesgo asociado, si bien el desarrollo de los proyectos previstos no supone en ningún caso costes de inversión superiores a los 2 millones de euros por proyecto.

El desarrollo de nuevas biomoléculas con efectos beneficiosos para la salud es el fruto de un proceso de investigación científica tendente, primero a aislar un compuesto con actividad biológica y, posteriormente probar sus efectos beneficiosos en animales y humanos, posterior obtención de patente de uso de dicho compuesto para los fines científicamente probados y por último, su producción a nivel industrial y comercialización.

A la fecha de redacción de este folleto Puleva Biotech no dispone de ninguna patente sobre los productos en fase de desarrollo ni de ningún otro, si bien con fecha 10 de enero de 2002 la Sociedad ha solicitado una patente internacional para dos de los productos en desarrollo. Asimismo está previsto que en los próximos días se soliciten dos nuevas patentes, lo cual será comunicado a la CNMV como hecho relevante cuando se produzca. La situación resumida de en qué fase se encuentra el proceso de obtención de patentes de los productos en desarrollo por la Sociedad se resume en cuadro contenido en el apartado 0.2.2.1 siguiente.

## **0.2.2. Factores, riesgos significativos y circunstancias condicionantes que afectan o que pueden afectar a la generación futura de beneficios.**

Los principales riesgos asociados a las acciones que se emiten son los que se desglosan a continuación.

### ***0.2.2.1. Riesgos financieros del proyecto de Puleva Biotech, S.L.***

A 31 de diciembre de 2001 la Sociedad no dispone prácticamente de endeudamiento bancario, disponiendo de una posición de excedencia de tesorería recogida en la cuenta corriente con empresas del grupo por importe de 3.420.255 euros. Esta cuenta corriente devenga intereses a favor o en contra de la Sociedad, según presente saldo deudor o acreedor a un tipo de interés de mercado.

### **Necesidades de financiación adicionales**

Según las proyecciones financieras realizadas por la Sociedad que abarca el periodo 2001 a 2010 y que figuran recogidas en el folleto completo de

admisión a negociación registrado en la CNMV el 13 de diciembre de 2001, las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 20 de noviembre de 2001 y sobre las cuales Arthur Andersen emitió un informe especial de análisis de Estados Financieros Proyectados, una vez realizada la ampliación de capital objeto de este folleto, la Sociedad apenas debe recurrir a endeudamiento bancario (Ver apartado II.5.4.).

No obstante, las necesidades de capital de Puleva Biotech en el futuro dependen de la evolución de sus actividades de investigación, del éxito de los acuerdos celebrados para el desarrollo de productos, de la fecha en que sean obtenidas las autorizaciones administrativas necesarias y otras potenciales restricciones que la Sociedad no controla. Por tanto, es posible que si alguno de estos factores es negativo, los ingresos previsibles de la empresa podrían no ser suficientes para sufragar sus operaciones exigiendo asignación de nuevos fondos, los cuales procederían o bien de endeudamiento bancario, de nuevas ampliaciones de capital o de otras fuentes de financiación externas.

### **La Sociedad no prevé el pago de dividendos en un futuro próximo**

El plan de negocio de los administradores para el periodo 2001-2010 no contempla la distribución de beneficios, sino que se prevé que todos los recursos generados por la Sociedad sean reinvertidos para fortalecer su estructura y potenciar su negocio, sin perjuicio de que la Junta General de Accionistas en sus reuniones anuales pueda decidir otra cosa.

### **Dilución**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 8 de marzo de 2002, acordó asimismo realizar una segunda ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 1.730.986 acciones a un nominal de 0,24 euros cada una y con una prima de emisión de 0,36 euros por acción. Esta ampliación se realizará una vez ejecutada la que motiva el presente folleto y el importe total de la misma equivale a un 3% del capital social resultante tras la presente ampliación. Dado que la ampliación se realizará con exclusión del derecho de suscripción preferente, la misma implicará una dilución de la participación de los accionistas de Puleva Biotech. Esta ampliación está destinada a dar cobertura al plan de incentivos a las personas clave de la Sociedad, y la misma será suscrita por una Entidad Financiera a efectos exclusivos de instrumentar la operación.

### **Rentabilidad de la empresa**

La Sociedad tiene en cartera proyectos de investigación relacionados con la Biomedicina y Biotecnología que requieren recursos específicos para su financiación y que exigen un periodo en torno a los 7 años para la ejecución de las pruebas científicas y la preparación de la comercialización de los productos. En el futuro PULEVA BIOTECH puede incurrir en costes significativos, adicionales a los previstos en el plan de negocio de los Administradores, a medida que sus esfuerzos de investigación y desarrollo de

nuevos compuestos /productos aumentan, así como sus costes generales, asimismo la incertidumbre del éxito científico puede determinar riesgos importantes. La capacidad para PULEVA BIOTECH de ser rentable depende de los progresos de sus actividades, del éxito en la comercialización y del nivel de aceptación de los productos en el mercado, por lo que no hay seguridad de que vayan a generar beneficios y niveles de ingresos satisfactorios.

A continuación presentamos un resumen del estado en el que se encuentran los productos en fase de desarrollo de Puleva Biotech:

Producto	Enfermedades sobre las que actúa	Efecto sobre la enfermedad	Fase del proceso en la que se encuentra				Estado de la patente	Fecha de lanzamiento
			Descubrimiento	Preclínica	Clínica	Industrial		
<b>Existentes-</b>								
CV-17	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	En curso	Solicitada	2003
CV-63	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	En curso	Solicitada	2003
AL-10	Alergias	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	Pendiente	Redacción	2004
IM-32	Inmunológicas	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	Pendiente	Redacción	2006
<b>Noveles-</b>								
BR-17	Neurodegenerativas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Redacción	2006
AL-41	Alergias	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
CV-33	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
BR-24	Neurodegenerativas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Redacción	2007
IM-36	Inmunológicas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2008

(\*) *Estos productos al no tratarse de alimentos o ingredientes noveles, y ser por tanto conocidos y consumidos en la actualidad no requieren efectuar ninguna de las fases preclínicas ni clínicas.*

(\*) *El presente cuadro es una actualización del que figura en el folleto completo registrado en la CNMV el pasado 13 de diciembre de 2001.*

### **0.2.2.2. Riesgos de negocio del proyecto de Puleva Biotech, S.L.**

#### **Incertidumbre de las hipótesis utilizadas**

Es de destacar que, aún cuando Puleva Biotech nace como continuación de la actividad de investigación y desarrollo ya existente en el Grupo Puleva, su actividad se refiere a un negocio en las fases iniciales del desarrollo.

El plan de negocio de los administradores recogidos en el folleto completo registrado en la CNMV el 13 de diciembre de 2001, hace referencia a un negocio en las fases iniciales de desarrollo, se refiere a un período prolongado en el futuro y está sujeto a incertidumbres y contingencias económicas y competitivas importantes, muchas de las cuales estarán fuera del control de los Consejeros. Como consecuencia, las hipótesis utilizadas en dicho plan son necesariamente más subjetivas que en los casos de negocios maduros, especialmente las relativas al crecimiento de las cuotas de mercado de la Sociedad y al éxito de los proyectos de investigación actuales o futuros. Dada la propia naturaleza de las proyecciones y la incertidumbre de cualquier información basada en expectativas futuras, pueden surgir diferencias, positivas o negativas, entre los resultados proyectados y los reales, y dichas diferencias pueden ser significativas.

A la incertidumbre de las hipótesis se añade el hecho de que las mismas se refieren a un periodo largo de tiempo que abarca el periodo 2001-2010, por entender que será en el año 2010 cuando la Sociedad alcanzará una estabilidad

en cuanto a la actividad que compone su objeto social, y que por tanto permitirá al potencial accionista de la Sociedad hacerse una idea de la rentabilidad y tipo de negocio en el que va a concentrar sus esfuerzos Puleva Biotech, S.A., ya que los productos novedales que Puleva Biotech pretende sacar al mercado los cuales aportan, según las proyecciones incluidas en el folleto completo, importantes volúmenes de ingresos y rentabilidad, se prevé se comiencen a comercializar en los años 2006 a 2008 siendo necesario al menos un periodo de 2 a 3 años hasta que estos alcancen una penetración suficiente en el mercado.

Por ello, el año 2010 sería el primer año que reflejaría una posición suficientemente significativa de asentamiento de los productos en fase de desarrollo por la Sociedad en el mercado a fin de poder evaluar el potencial del negocio.

### **Dependencia de la obtención de patentes**

Una parte importante de los resultados previstos para los próximos diez años, especialmente a partir del año 2006 provienen de la explotación comercial de patentes y de nuevos “compuestos biológicos” de nueva invención que se espera obtener en los próximos cinco años.

En este sentido, la incapacidad de patentar sus productos potenciales, o de no recibir los derechos conferidos por las patentes por no ser lo suficientemente amplios para proteger la propiedad industrial de PULEVA BIOTECH, podría causar incertidumbre sobre los ingresos y la rentabilidad de PULEVA BIOTECH. Tampoco hay seguridad de que ninguna de las patentes concedidas confiera ventajas competitivas a los productos potenciales de la empresa, ni de que tales patentes no sean impugnadas o sorteadas por sus competidores. Si PULEVA BIOTECH es obligada a exigir sus derechos de propiedad industrial es probable que tenga costes sustanciales que perjudicarían su situación financiera, los cuales no están recogidos en las proyecciones financieras del folleto completo.

En el supuesto de que en un futuro la Sociedad produzca compuestos bajo patentes exclusivas, de las cuales sean titulares otras entidades (españolas o extranjeras), en el caso de que éstas cambiasen o transformasen tales licencias, ello podría afectar la capacidad de la Sociedad para cumplir las posibles obligaciones establecidas en las mismas, pudiendo incluso permitir a sus competidores producir los mismos o similares productos más deprisa de lo esperado, pudiendo afectar a sus resultados. No obstante la Sociedad no tiene previsto producir compuestos bajo patentes de terceros en sus proyecciones financieras contenidas en el folleto completo, por lo que no se contempla ningún gasto asociado al pago de royalties o derecho de uso de dichas patentes.

La Sociedad tiene acuerdos de colaboración con Universidades siendo de la propiedad exclusiva de Puleva Biotech cualquier patente que surja de dichas colaboraciones, lo cual no garantiza que los términos de la patente que se obtuviera sean comercialmente favorables a Puleva Biotech. No obstante, los

procesos de desarrollo de nuevos productos de Puleva Biotech que constituye el núcleo fundamental para la obtención de patentes y licencias se desarrollan en la propia Sociedad.

En el supuesto de que en el futuro Puleva Biotech use para el desarrollo de sus productos tecnología protegida por otras patentes, actuales o futuras, los dueños de dichas patentes podrían intentar procedimientos legales contra la empresa y los costes de tales litigios por daños o perjuicios pudieran ser potencialmente gravosos para la situación financiera de PULEVA BIOTECH. En este sentido, la Sociedad podría ser obligada a obtener licencias de terceros para desarrollar o comercializar sus productos, no habiendo en este momento seguridad de que en tal supuesto dichas licencias puedan ser obtenidas y en caso de serlo que las condiciones sean comercialmente atractivas para la Sociedad.

### **Inseguridad sobre el éxito de la investigación y de las pruebas clínicas**

El no descubrimiento de nuevos compuestos con características biológicas susceptibles de ser explotadas comercialmente, los retrasos, la incertidumbre o el fracaso de las pruebas clínicas de los “compuestos biológicos” y de los procesos de investigación, la comercialización deficiente de algunos productos podría dar lugar a una reducción significativa de los ingresos previstos, y comprometer sus planes de crecimiento.

### **Estado de desarrollo de los productos**

La Sociedad no ha comenzado a comercializar ningún producto ni a generar ingresos por su comercialización. Otros compuestos estudiados por PULEVA BIOTECH podrían no ser seguros y eficaces, presentar obstáculos considerables que tengan que ser superados para obtener las autorizaciones administrativas necesarias o no tener buena aceptación por el mercado. Hay otros compuestos que van a ser desarrollados y que pueden sufrir retrasos o revelarse fracasos como consecuencia de no superar las pruebas clínicas a realizar.

### **Retrasos o fracaso en obtener autorizaciones y aprobación**

Parte de la producción y comercialización de los productos de PULEVA BIOTECH están reguladas por entidades gubernamentales, lo que supone que para obtener la autorización de comercialización es necesario superar un procedimiento administrativo, para demostrar la eficacia y seguridad del producto. Este trabajo de presentación de pruebas clínicas puede ser muy largo y exigir gastos significativos, los cuales están contemplados en las proyecciones financieras incluidas en el folleto completo. Además esta normativa puede variar de unos países a otros, exigiendo requisitos diferentes. Asimismo, en el supuesto de que en el futuro se cambiase la normativa aplicable, ello podría suponer que la Sociedad tuviese que repetir todo o parte de los procesos que hubiese llevado a cabo hasta esa fecha.

## **Capacidad de PULEVA BIOTECH para proteger sus secretos comerciales**

PULEVA BIOTECH no puede garantizar el deber de confidencialidad de sus empleados, colaboradores y consultores, por lo que los secretos comerciales y el know-how de la empresa podría filtrarse a sus competidores a través de ellos.

Otro riesgo inherente es, que aunque en la legislación Española, lo inventado por un empleado es propiedad de la empresa donde realiza sus investigaciones, por el contrario no ocurre lo mismo en otros países, en los cuales la propiedad intelectual es de la propia persona que inventa. No obstante, la Sociedad desarrolla actualmente toda su actividad investigadora en España.

## **Dependencia significativa en la capacidad de generar beneficios de la comercialización de un número reducido de productos**

Según las proyecciones financieras contenidas en el folleto completo una parte significativa de los beneficios estimados dependen de que los productos noveles en desarrollo por la Sociedad cumplieren con éxito todas sus fases incluidas su comercialización. En este sentido pueden plantearse obstáculos considerables derivado de la autorización y comercialización de dichos productos o retrasos importantes en el desarrollo de los mismos. Las consecuencias para PULEVA BIOTECH podrían ser muy negativas.

## **Potencial dependencia de acuerdos con terceros**

Una parte poco significativa de los ingresos de la Sociedad (aproximadamente un 2%) está previsto que provengan de servicios de asesoramiento técnico en proyectos o productos a terceros. En el caso de que no se alcanzaran dichos acuerdos o se incumplieran los mismos, esta situación afectaría a las perspectivas futuras de Puleva Biotech, si bien no sería significativo.

Para llevar a cabo la comercialización de los productos en desarrollo por Puleva Biotech en otros países se prevé la necesidad de disponer de un asesoramiento cualificado para alcanzar acuerdos de distribución favorables para la Sociedad. En caso de no poder disponer de dicho asesoramiento esto podría dificultar o hacer imposible alcanzar acuerdos de distribución lo cual afectaría negativamente a la Sociedad.

Los nuevos productos a desarrollar por Puleva Biotech está previsto que sean obtenidos a partir de fuentes naturales, que existen en abundancia en la naturaleza por lo que a priori no se prevén problemas de suministros. No obstante, dado el carácter novel de los nuevos productos no se pueden en este momento garantizar el abastecimiento ni el precio de los mismos.

### **0.2.2.3. Otros riesgos asociados al proyecto**

#### **Riesgos medioambientales potenciales**

La Sociedad tiene previsto realizar diversas inversiones en plantas industriales para la fabricación de los productos que pretende comercializar, las cuales deberán cumplir la normativa vigente en ese momento en aspectos medioambientales, entre ellas las normas relativas a emisiones de gases, vertidos a las aguas, tratamiento y gestión de los residuos peligrosos y la descontaminación de la polución asociada con el tratamiento de sustancias peligrosas en su caso. Los costes asociados al cumplimiento de la normativa medioambiental actual están contemplados en las proyecciones financieras contenidas en el folleto completo, no obstante, cambios en la citada normativa medioambiental podrían dar lugar a mayores costes para la Sociedad.

#### **Captación y retención de personal cualificado**

PULEVA BIOTECH depende en gran parte de la competencia de su personal y de la calidad de su equipo científico, cuya marcha de la Sociedad podría tener consecuencias muy gravosas para el desarrollo normal de sus proyectos. Aunque PULEVA BIOTECH hace un gran esfuerzo para captar y retener de manera adecuada dicho personal, no es posible asegurar el reclutamiento y la permanencia de los expertos científicos que garanticen el desarrollo y la consecución de los objetivos de PULEVA BIOTECH.

#### **Instalaciones productivas**

Las plantas industriales y las instalaciones utilizadas para el desarrollo de sus proyectos y la producción industrial de los componentes deben adecuarse a requisitos obligatorios, que sí no fueran cumplidos podrían perjudicar el suministro, la investigación y la fabricación de los productos y por tanto su actividad, estrategia comercial y situación financiera. Aunque la Sociedad no estima la necesidad de ampliar las instalaciones actuales hasta el 2010, salvo las mencionadas en el plan de Inversiones, si las condiciones de producción no son adecuadas tendría que realizar gastos adicionales en inmovilizado para no comprometer el normal desarrollo de sus actividades.

#### **0.2.2.4. Responsabilidad Civil por los productos**

En la actividad de PULEVA BIOTECH están inherentes riesgos potenciales de responsabilidad civil en la investigación, ejecución de pruebas clínicas, comercialización y uso de sus productos. Asimismo, si PULEVA BIOTECH concediera licencias a terceros para la producción y venta de sus productos, no puede garantizar que no puedan formularse demandas por responsabilidad. Tampoco puede garantizarse que la cobertura asegurada, actual o futura, sea la más adecuada, por lo que la situación financiera de la Sociedad se podría ver muy afectada por una demanda de responsabilidad u otra reclamación judicial. No obstante, la Sociedad trata de minimizar estos riesgos con la cobertura de pólizas de seguros con compañías aseguradoras<sup>1</sup>.

#### **0.2.2.5. Daños causados por sustancias peligrosas en las instalaciones**

Las actividades de investigación y desarrollo de los compuestos en PULEVA BIOTECH y la ejecución de pruebas implican el uso controlado de sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. Si bien, aunque la Sociedad esta preparada para minimizar cualquier efecto lesivo o contaminante y cumple con los estándares necesarios, el riesgo de contaminación o daño personal accidental no puede ser descartado. Si ocurriera un accidente PULEVA BIOTECH sería responsabilizada por los daños provocados y los costes podrían ser muy significativos. No obstante, la Sociedad trata de minimizar estos riesgos con la cobertura de pólizas de seguros con compañías aseguradoras<sup>1</sup>.

#### **0.2.2.6. Procedimientos judiciales o de impugnación**

Los derechos y las marcas de la Sociedad pueden ser impugnados o ser parte en procedimientos judiciales. No se puede asegurar que PULEVA BIOTECH tenga los medios para defender con éxito sus intereses y en caso de fracaso los gastos de PULEVA BIOTECH podrían ser incrementados significativamente.

#### **0.2.2.7. Dependencia estrecha del Grupo Ebro Puleva**

La actividad de la Sociedad se refiere a un negocio en fase de desarrollo, si bien la misma procede de la escisión de la rama de actividad de Investigación y Desarrollo de Puleva. S.A. (hoy fusionada con Azucarera Ebro Agrícolas, formando el Grupo Ebro Puleva, S.A.), contando con una experiencia en los campos de investigación que se remonta a más de 25 años.

En este sentido, la Sociedad tiene proyectos de investigación con la Sociedad de su grupo Puleva Food, S.L. (actualmente su único cliente) por aproximadamente 6 millones de euros, teniendo garantizado al menos un

---

<sup>1</sup> La Sociedad tiene en la actualidad contratadas pólizas de seguros para cubrir estos riesgos.

volumen de 7,5 millones de euros en proyectos en el período 2001 – 2006 (alrededor de 1,5 millones de euros por año).

Las características fundamentales del contrato firmado entre Puleva Food y Puleva Biotech son las siguientes:

1. Su duración es de cinco años prorrogable por periodos de cinco años salvo preaviso de seis meses.
2. La rescisión del mismo antes de la finalización del primer periodo de cinco años requiere un preaviso de dos años indemnizando la parte que resuelva el contrato a la otra en un importe de 1.502.530,26 euros por cada año que reste hasta los cinco años iniciales pactados.
3. Puleva Food se obliga a contratar una media anual de proyectos de investigación durante los cinco primeros años de 1,5 millones de euros.
4. La propiedad intelectual e industrial que pudiera surgir será de Puleva Food.
5. Asimismo, serán exclusivamente propiedad de PULEVA FOOD, S.L. todos los resultados referentes a los proyectos de investigación y desarrollo relacionados con el consumo humano del ácido graso Omega-3, referidos a productos lácteos, así como todo aquellos proyectos que sean encargados específicamente por PULEVA FOOD, S.L. relacionados con dicho ácido graso.
6. Un 20% de cada proyecto será asumido por Puleva Biotech si el mismo no concluye con éxito.
7. Puleva Biotech no puede llevar a cabo proyectos para terceros similares a los encargados por Puleva Food sin la autorización de ésta.
8. Puleva Biotech garantiza su responsabilidad civil frente a Puleva por daños y pérdida de beneficios por importe de mil millones de pesetas<sup>2</sup>.
9. Como los ingresos de PULEVA BIOTECH son casi totalmente dependientes del Grupo Ebro Puleva en el futuro más próximo, si este escenario se transformara y PULEVA BIOTECH no pudiera apoyarse en estos ingresos su rentabilidad podría verse significativamente perjudicada. Asimismo, la continuidad de la sociedad podría verse afectada en caso de que adicionalmente las nuevas líneas de negocio no alcanzasen las expectativas previstas.

---

<sup>2</sup> La Sociedad tiene en la actualidad contratadas pólizas de seguros para cubrir estos riesgos.

### **0.2.3. Riesgos de mercado**

#### **Volatilidad del precio de la acción de PULEVA BIOTECH**

Históricamente, el valor de mercado de las acciones de empresas de biotecnología y similares es muy volátil. Los anuncios de los desarrollos o resultados de los estudios clínicos, de nuevos proyectos, acuerdos con competidores, nueva legislación, influyen en el interés de los inversores por las empresas de Biotecnología. Además, el comportamiento de las empresas de biotecnología no guarda relación directa con la valoración del mercado en general.

Las variaciones en los resultados de Puleva Biotech, así como otros eventos relacionados con la Sociedad, su equipo gestor, sus accionistas, el sector en el que opera y los mercados bursátiles español e internacionales podrían tener como consecuencia fluctuaciones significativas en la cotización de las acciones.

#### **El sector de la biotecnología es muy cíclico**

Existe una relación muy estrecha entre inversión en I+D y el desarrollo de la economía. Por ello si la evolución de la economía general es débil es previsible que decaiga el interés en invertir en acciones de sociedades centradas en el campo de la biotecnología y por tanto la capacidad de PULEVA BIOTECH de ampliar sus fondos podría quedar mermada.

#### **La globalización del sector de biotecnología supone cada vez más competidores de mayor dimensión**

Las industrias farmacéutica y biotecnológica están evolucionando rápidamente y es probable que prosigan cambiando. Las empresas más grandes, como las estadounidenses, están diversificando sus actividades y desarrollando las competencias propias y más adecuadas para obtener beneficios crecientes. Estas compañías mezclan frecuentemente actividades en el campo de la biotecnología, el farmacéutico y la salud, que les asegura recursos financieros muy importantes. Asimismo, algunas compañías pueden haber desarrollado canales de comunicación o distribución con clientes potenciales, que podrían fortalecer su capacidad para comercializar con éxito cualquiera de sus productos competidores con los de PULEVA BIOTECH. Así, la globalización podría disminuir el interés de los inversores por las acciones de empresas más pequeñas como Puleva Biotech.

### **0.2.4. Breve resumen del informe de los administradores sobre el plan de negocio y estados financieros proyectados para los años 2001 a 2010, recogido en el folleto completo de admisión a negociación registrado en la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001.**

#### **a) Hipótesis utilizadas**

1. Entorno económico y social estable.

2. Estructura accionarial básica estable.
3. Población objetivo 1.300 millones de personas, pertenecientes fundamentalmente a países desarrollados integrados en tres zonas objetivo: Zona 1: Europa Occidental; Zona 2: Estados Unidos y Japón; Zona 3: Sudamérica, México y Canadá.
4. Segmentación de la población por edades:

Edades	%
Menores de 15 años	17 %
De 15 a 40 años	41 %
De 40 a 50 años	7 %
Mayores de 50 años	35 %
	<b>100 %</b>

*Fuente: División de Población del Departamento para Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas*

5. Incidencia de determinadas enfermedades en la población objetivo.

Enfermedad	Segmento de población al que afecta	Incidencia %
Demencia senil	Mayores de 50 años	10,3 %
Alergias	Toda la población	25,0 %
Hipertensión	Mayores de 40 años	10,0 %
Infecciones intestinales bacterianas	Menores de 15 años	100,0%

*Fuentes: estudios sobre incidencia de las enfermedades de publicaciones médicas*

## **b) Objetivos de Puleva Biotech**

### **b.1.) Previsiones de ingresos:**

Miles de Euros										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas de productos-										
CV-17	-	-	680	1.257	2.046	2.878	4.293	5.740	7.563	9.494
CV-63	-	-	1.060	2.196	3.596	4.808	6.262	8.145	9.874	11.271
AL-10	-	-	-	699	1.801	3.410	5.229	7.418	9.798	13.891
IM-32	-	-	-	-	-	609	1.168	1.912	3.238	5.419
AL-41	-	-	-	-	-	1.178	2.542	5.336	8.589	12.893
BR-17	-	-	-	-	-	901	2.466	4.827	7.706	13.005
CV-33	-	-	-	-	-	607	1.546	2.840	5.283	9.780
BR-24	-	-	-	-	-	-	1.204	3.375	6.058	11.033
IM-36	-	-	-	-	-	-	-	3.026	6.346	10.512
	-	-	<b>1.740</b>	<b>4.152</b>	<b>7.443</b>	<b>14.391</b>	<b>24.710</b>	<b>42.619</b>	<b>64.455</b>	<b>97.298</b>
Servicios de I+D	3.155	3.218	3.282	3.348	3.415	3.483	3.553	3.624	3.697	3.770
Asesoramiento técnico	-	118	219	319	419	641	842	1.043	1.244	1.446
Ingresos por Royalties	16	21	26	33	41	1.130	3.268	7.894	13.895	23.680
	<b>3.171</b>	<b>3.357</b>	<b>3.527</b>	<b>3.700</b>	<b>3.875</b>	<b>19.645</b>	<b>32.373</b>	<b>55.180</b>	<b>83.291</b>	<b>126.194</b>

### b.2.) Previsiones de gastos:

Miles de Euros										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Coste de las ventas	-	-	530	1.345	2.451	4.135	6.303	9.674	13.546	19.062
Suministros industriales	38	-	41	94	163	313	510	835	1.234	1.833
Gastos generales	975	252	294	318	424	673	732	1.188	1.750	2.608
Gastos comerciales		101	105	157	226	393	647	1.104	1.666	2.524
Publicidad	60	34	158	236	340	589	971	1.655	2.498	3.785
Logística			99	206	342	504	716	1.019	1.360	1.773
Personal	766	823	1.636	2.143	2.754	3.844	4.490	6.080	7.927	10.580
Amortizaciones	550	895	1.197	1.281	2.209	3.843	4.333	4.326	4.350	4.374
Tributos	4	15	50	85	100	100	100	150	150	150
	<b>2.393</b>	<b>2.120</b>	<b>4.110</b>	<b>5.865</b>	<b>9.009</b>	<b>14.394</b>	<b>18.802</b>	<b>26.031</b>	<b>34.481</b>	<b>46.689</b>

### b.3.) Previsiones de resultados:

Los resultados estimados por la Sociedad, y su efecto sobre los recursos propios son los siguientes:

Miles de Euros										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EBITDA	1.328	2.133	2.353	3.267	4.519	9.093	17.904	33.474	53.159	83.877
Resultado	660	1.040	1.176	1.724	1.655	3.359	9.027	19.693	33.385	54.781
Fondos propios	12.980	32.050	33.226	34.950	36.606	39.965	48.993	68.686	102.071	156.853
		(*)								

(\*) Esta cifra incluye por importe de 18.030.363 euros la ampliación que motiva el presente folleto y que finalmente se ha acordado por la Junta General de Accionistas su realización por importe de 20.515.385.

La contribución de las diferentes líneas de negocio al beneficio antes de impuestos, intereses y amortizaciones es la siguiente:

Miles de Euros										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Ventas	-	-	649	1.603	2.952	6.830	13.177	24.346	38.345	59.867
Servicios de I+D	1.317	2.011	1.488	1.348	1.151	651	928	855	777	690
Royalties	11	18	23	29	37	1.029	3.021	7.308	12.883	21.978
Asesoramiento	-	104	193	287	379	583	778	965	1.154	1.342
	1.328	2.133	2.353	3.267	4.519	9.093	17.904	33.474	53.159	83.877

### **c) Inversiones previstas**

El detalle de las inversiones previstas por la Sociedad es el siguiente:

Año	Miles de euros				
	Investigación y desarrollo	Laboratorio	Planta piloto	Fábricas	Total
2001	530	1.797	296	126	2.749
2002	1.234	300	1.800	4.341	7.675
2003	1.143	300	-	-	1.443
2004	1.189	300	-	1.500	2.989
2005	1.193	300	-	21.111	22.604
2006	429	300	1.500	-	2.229
2007	997	300	-	-	1.297
2008	997	300	-	-	1.297
2009	997	300	-	-	1.297
2010	997	300	-	-	1.297
	<b>9.706</b>	<b>4.497</b>	<b>1.500</b>	<b>22.611</b>	<b>44.877</b>

### **d) Financiación prevista**

El plan de negocio de los Administradores aprobado el 20 de noviembre de 2001 preveía financiar las inversiones que tiene previsto acometer la Sociedad con la tesorería generada por sus operaciones, una ampliación de capital por importe de 18.030.363 euros a realizar en el año 2002 y con endeudamiento bancario. La ampliación prevista para el año 2002 es la que motiva el presente folleto si bien la Junta General de Accionistas del pasado 8 de marzo de 2002 acordó su realización por importe de 20.515.385 (ver aparatado II.5.4.).

### **e) Sensibilidad del plan de negocio**

El plan de negocio elaborado por la Sociedad es sensible a las diferencias que se puedan producir entre los flujos e ingresos y gastos reales y los estimados. Se detalla brevemente a continuación el efecto que sobre el resultado del ejercicio antes de impuestos, intereses y amortizaciones (EBITDA) tendría un fracaso en los tres proyectos más rentables:

Ejercicio	Miles de Euros			
	Hipótesis Base	Número de proyectos fracasados		
		1	2	3
2001	1.329	1.329	1.329	1.329
2002	2.133	2.133	2.133	2.133
2003	2.353	2.353	2.353	2.353
2004	3.267	3.267	3.267	3.267
2005	4.519	4.519	4.519	4.519
2006	9.093	9.093	8.650	7.761
2007	17.904	16.367	15.530	13.066
2008	33.474	29.165	24.683	19.861
2009	53.159	45.422	36.615	28.916
2010	83.877	69.786	55.243	42.250
	211.108	183.434	154.322	125.455
		13,1%	26,9%	40,6%

A continuación se detallan los datos de EBITDA, resultados y fondos propios si no se alcanza el éxito en los tres proyectos más rentables:

Miles de Euros										
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
EBITDA	1.329	2.133	2.353	3.267	4.519	7.761	13.066	19.861	28.916	42.250
Resultado	661	1.040	1.176	1.724	1.656	2.478	5.797	10.554	16.927	26.320
Fondos propios	12.980	32.050 (*)	33.226	34.951	36.606	39.084	44.881	55.435	72.362	98.682

(\*) Esta cifra incluye por importe de 18.030.363 euros la ampliación que motiva el presente folleto y que finalmente se ha acordado por la Junta General de Accionistas su realización por importe de 20.515.385.

## **CAPITULO I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES DEL MISMO.**

### ***I.1. Personas que Asumen la Responsabilidad por el Contenido del Folleto.***

D. Enrique Lahuerta Traver, con DNI 02.697.513-G, en su condición de Secretario del Consejo de Administración de PULEVA BIOTECH, S.A., con domicilio social en Camino de Purchil, 66, 18004 Granada, con CIF A/18550111 y CNAE nº 73.10; en su nombre y representación asume la responsabilidad del contenido del Folleto y declara que los datos e informaciones contenidos en el mismo son veraces y que no se omite ningún dato relevante ni se induce a error.

### ***I.2. Organismos Supervisores.***

#### **I.2.1. Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.**

El presente Folleto Informativo ha sido inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante "CNMV"), con fecha 22 de marzo de 2002 constituyendo FOLLETO REDUCIDO, Modelo Red 1, de conformidad con la Circular 2/1999, de 22 de abril de la CNMV. El presente folleto se complementa con el folleto completo (modelo RV) verificado e inscrito en los registros oficiales de la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001

Se advierte expresamente que para un completo entendimiento de la información que se pretende transmitir en este folleto es necesario realizar la lectura íntegra del Folleto Completo.

Se hace constar que el registro del Folleto por la CNMV no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

No existen otros organismos supervisores competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea ante los que haya que practicar inscripción de este Folleto.

#### **I.2.2. Autorización o pronunciamientos previo.**

La emisión y admisión a cotización de las acciones correspondientes a la ampliación de capital social de Puleva Biotech, S.A. objeto del presente folleto no precisa de autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto de la verificación y registro de su folleto en la CNMV.

### ***I.3. Auditores de Cuentas de la Entidad Emisora. Verificación de las Cuentas Anuales de los Tres Últimos Ejercicios.***

La Sociedad se constituyó en septiembre de 2000, iniciando sus operaciones en noviembre de dicho año, por lo que no ha estado sujeta a la obligación de verificación de sus cuentas correspondientes al periodo noviembre-diciembre de 2000.

Con motivo de la admisión a negociación de las acciones representativas del Capital Social de Puleva Biotech, S.A. en el SIBE segmento del Nuevo Mercado y el registro en la CNMV del Folleto Completo de admisión a negociación, los Estados Financieros Intermedios de la Sociedad a 30 de septiembre de 2001 fueron objeto de auditoría. Dicha auditoría así como la correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2001 han sido realizadas por:

Nombre: Ernst & Young, S. A.

Domicilio: Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, 28020 Madrid.

Inscripción ROAC: N° S0530

Los informes de auditoría de los Estados Financieros Intermedios a 30 de septiembre de 2001 y de las cuentas anuales de Puleva Biotech, S.A. correspondientes al ejercicio 2001 presentan opinión favorable, y por tanto, sin salvedad alguna. Se adjunta como anexo I del presente Folleto Reducido el Informe de Auditoría y las Cuentas Anuales, así como, el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2001.

### ***I.4. Hechos recientes más significativos***

#### **1.- Liquidación de los picos del contrasplit.**

Con carácter previo a la admisión a negociación en el SIBE Segmento del Nuevo Mercado de las acciones representativas del Capital Social de Puleva Biotech, la Sociedad realizó un aumento del valor nominal de sus acciones, pasando el valor nominal de 0,03 euros por acción a 0,24 euros por acción, adquiriendo en dicho proceso Ebro Puleva, S.A., accionista mayoritario de Puleva Biotech, los restos (picos) de las acciones que se produjeron. El precio fijado para dichos picos ascendió a 0,38 euros, calculado como la octava parte (dado que el contrasplit se realizó en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas) de la media aritmética simple de la cotización media ponderada de las nuevas acciones en sus cinco primeros días de cotización (del 17 al 21 de diciembre de 2001). El pago de los picos se realizó a las Entidades Adheridas el pasado día 28 de diciembre de 2001.

#### **2.- El Consejo de Administración de Puleva Biotech aprobó el pasado 4 de febrero de 2002 el Reglamento del Consejo, el cual ha sido remitido a la CNMV.**

#### **3.- El pasado día 10 de enero de 2002 la Sociedad ha presentado una solicitud de "Patente Internacional de obtención y uso" de un producto natural desarrollado internamente por la compañía que tiene unos efectos beneficiosos para la salud**

humana. Esta patente es conjunta para los productos CV17 y CV63 desglosados en el folleto informativo completo registrado en la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001. La solicitud de patente se ha realizado una vez cubiertos y cumplimentados todos los pasos y requisitos necesarios para realizar la misma.

La patente ha sido solicitada ante la oficina Europea de Patentes actuando ésta como Oficina Receptora de PCT (Patent Corporation Treatment), el procedimiento de protección aproximadamente será el siguiente: transcurridos de 6 a 9 meses de la fecha de presentación de la solicitud de patente, la Oficina Europea de Patentes, actuando como Autoridad Internacional de Búsqueda, emitirá el **Informe de Búsqueda Internacional**, en el que se citan los documentos del estado de la técnica más próximos a la invención descrita en la referida solicitud de patente. Los documentos citados en dicho Informe, que se adjuntan con el mismo, son calificados en función de su relevancia, es decir, en función de su alcance con respecto a la novedad y a la actividad inventiva de la patente solicitada.

Dentro de los 18 meses de la fecha de presentación (plazo que finaliza el 10 de julio de 2003), la Oficina Internacional del PCT publicará un folleto que contiene la solicitud de patente (**publicación de la solicitud de patente**) así como el Informe de Búsqueda Internacional.

Posteriormente la Oficina Europea de Patentes emitirá el **Examen Preliminar Internacional**. En este examen se estudia si el contenido de la solicitud de patente cumple los requerimientos de patentabilidad, entre otros, si la solicitud es nueva, inventiva y define el objeto de la invención de un modo claro.

Una vez obtenido el resultado del examen preliminar, termina la tramitación PCT de la que no se obtiene aún la patente, sino una opinión sobre la patentabilidad de la invención descrita en la solicitud de patente. Tras la fase PCT comienza la **Fase Nacional**, en la cual ya se conceden las patentes. La Sociedad ha solicitado la concesión de patente en todos los países incluidos en el PCT que incluye 120 países entre los cuales está Europa y USA.

Aproximadamente a los 4 años de la fecha de presentación (periodo que finalizará en enero de 2006), y si la solicitud cumple con todos los requisitos de patentabilidad, la Oficina Europea de Patentes procederá a la **concesión de la patente** europea y gestionará la obtención de la citada patente en los distintos países integrantes del PCT. Las patentes, en caso de ser concedidas, estarán en vigor hasta que transcurran 20 años desde la fecha de presentación (en nuestro caso hasta el 10 de enero de 2022).

**Una vez concedida la patente**, el propietario tendrá el derecho a impedir a cualquier tercero que no cuente con su consentimiento:

- a) La fabricación, el ofrecimiento, la introducción en el comercio o la utilización de un producto objeto de la patente o la importación o posesión del mismo para algunos de los fines mencionados.

- b) La utilización de un procedimiento objeto de la patente o el ofrecimiento de dicha utilización, cuando el tercero sabe o las circunstancias hacen evidente que la utilización del procedimiento está prohibida sin el consentimiento del titular de la patente.
- c) El ofrecimiento, la introducción en el comercio o la utilización del producto directamente obtenido por el procedimiento objeto de la patente o la importación o posesión de dicho producto para alguno de los fines mencionados.

Por otra parte, la patente confiere a su titular el derecho a impedir que sin su consentimiento cualquier tercero entregue u ofrezca entregar medios para la puesta en práctica de la invención patentada relativos a un elemento esencial de la misma a personas no habilitadas para explotarla, cuando el tercero sabe o las circunstancias hacen evidente que tales medios son aptos para la puesta en práctica de la invención y están destinados a ella.

**A partir de la fecha de su publicación, la solicitud de patente confiere a su titular una protección provisional consistente en el derecho a exigir una indemnización razonable y adecuada a las circunstancias, de cualquier tercero que, entre aquella fecha y la fecha de publicación de la mención de que la patente ha sido concedida hubiera llevado a cabo una utilización de la invención que después de ese período estaría prohibida en virtud de la patente.**

En este sentido, la Sociedad prevé continuar solicitando patentes en la medida en que se vayan completando las fases de cada proyecto en curso. En la actualidad la Sociedad prevé presentar en fechas muy próximas la solicitud de dos nuevas patentes relacionadas con el producto BR17.

Actualizamos a continuación el cuadro resumen de proyectos en curso:

Producto	Enfermedades sobre las que actúa	Efecto sobre la enfermedad	Fase del proceso en la que se encuentra				Estado de la patente	Fecha de lanzamiento
			Descubrimiento	Preclínica	Clínica	Industrial		
<b>Existentes-</b>								
CV-17	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	En curso	Solicitada	2003
CV-63	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	En curso	Solicitada	2003
AL-10	Alergias	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	Pendiente	Redacción	2004
IM-32	Inmunológicas	Preventivo	Completada	n/a (*)	n/a (*)	Pendiente	Redacción	2006
<b>Noveles-</b>								
BR-17	Neurodegenerativas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Redacción	2006
AL-41	Alergias	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
CV-33	Cardiovasculares	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2006
BR-24	Neurodegenerativas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Redacción	2007
IM-36	Inmunológicas	Preventivo	Completada	En desarrollo	Pendiente	Pendiente	Pendiente	2008

(\*) *Estos productos al no tratarse de alimentos o ingredientes noveles, y ser por tanto conocidos y consumidos en la actualidad no requieren efectuar ninguna de las fases preclínicas ni clínicas.*

La Sociedad ha iniciado ya los procesos para acometer la producción a nivel industrial de los productos CV17 y CV63 para los cuales ha realizado la solicitud de

patente, disponiendo en la actualidad de un proyecto avanzado de ejecución de la planta industrial con un coste aproximado de 6 millones de euros y un tiempo de puesta en marcha de aproximadamente un año.

- 4.- La Junta General de Accionistas celebrada el pasado 8 de marzo de 2002 nombró como Consejero Independiente de la Sociedad a D. Fernando Valdivieso Amate.
- 5.- Asimismo, la Sociedad ha acordado implantar un plan de incentivos a las Personas Clave con el objetivo de fidelizarlas y de este modo, potenciar el desarrollo futuro de la Sociedad. A tal fin, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 8 de marzo ha acordado realizar una ampliación de capital con exclusión del derecho de suscripción preferente para dar cobertura a dicho plan, por lo que el mismo no tendrá coste en la cuenta de resultados de la Sociedad. Para ello la Sociedad emitirá 1.730.986 acciones (3% del capital social resultante una vez realizada la ampliación de capital objeto del presente folleto) a un valor de emisión de 0,60 euros por acción superior al valor neto patrimonial al 31 de diciembre de 2001. La Sociedad otorgará un derecho de compra a los beneficiarios del plan a 0,60 euros por acción. Este plan tendrá una duración prevista de cinco años y de cara a su instrumentación la ampliación de capital será íntegramente suscrita por una Entidad Financiera que determinará el Consejo de Administración con la cual previamente la Sociedad habrá firmado un acuerdo para adquirir las acciones suscritas para ser entregadas a los beneficiarios del plan al precio de emisión de las mismas (0,60 euros por acción).

El Consejo de Administración de Puleva Biotech determinará las "personas clave" que serán beneficiarias del plan de incentivos. A la fecha de este folleto el Consejo de Administración aún no ha adoptado acuerdo alguno para la implantación del citado plan.

- 6.- La Junta General de Accionistas ha decidido igualmente autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias dentro de los límites fijados por la normativa legal vigente.

## **CAPITULO II. LA OFERTA PUBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES OBJETO DE EMISIÓN.**

### ***II.1. Acuerdos Sociales.***

#### **II.1.1. Acuerdo de emisión y admisión a cotización de las acciones.**

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el pasado día 8 de marzo de 2.002 acordó la realización de un aumento del capital social mediante la emisión y puesta en circulación de 6.411.058 nuevas acciones de 0,24 euros de nominal cada una con aportación dineraria, delegando en el Consejo de Administración la ejecución de dicho acuerdo, así como que en caso de suscripción incompleta se amplíe el capital en la cifra realmente suscrita.

En virtud de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración en sesión celebrada el mismo día 8 de marzo de 2002 acordó ejecutar la ampliación de capital en los términos que se detallan en el presente folleto.

Se acordó asimismo la solicitud de admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en el SIBE, segmento de Nuevo Mercado, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao.

Dicha Junta General de Accionistas acordó asimismo la realización de otra ampliación de capital, una vez ejecutada la que motiva el presente folleto, con exclusión del derecho de suscripción preferente mediante la emisión de 1.730.986 nuevas acciones de 0,24 euros cada una de valor nominal, con una prima de emisión de 0,36 euros por acción, a objeto de dar cumplimiento al plan de incentivos a las personas clave de la Organización. (Ver apartado I.4. de este folleto).

Se adjunta como Anexo II a este folleto certificados emitidos por el Secretario del Consejo de Administración con el visto bueno del Presidente de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración celebrados el pasado 8 de marzo de 2002.

#### **II.1.2. Acuerdos de modificación de los valores producidos con posterioridad a su emisión, en caso de oferta pública de venta.**

No procede.

#### **II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos previos para la admisión a negociación oficial.**

Según el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración y por la Junta General de Accionistas se ha decidido efectuar la solicitud de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia,

mediante su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil en el segmento de Nuevo Mercado de las acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital objeto del presente folleto, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de manera que las acciones comiencen a negociarse en la fecha prevista (seis días hábiles después del cierre del período de suscripción), o en todo caso, un mes después de finalizado el periodo de suscripción. En el caso de que en dicha fecha las acciones no hayan sido admitidas a negociación, Puleva Biotech se compromete a comunicar este hecho a sus accionistas mediante anuncio publicado en los Boletines de cotización de las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y en un diario de ámbito nacional, y procederá así mismo a notificar esta circunstancia a la CNMV.

En este sentido, la Sociedad acepta someterse a las normas que existan o pudieran dictarse en materia de Bolsa y especialmente sobre contratación, permanencia y exclusión de cotización oficial en el nuevo mercado.

Los requisitos previos para la admisión a negociación oficial en las bolsas de valores y la contratación en el Mercado Continuo son básicamente los siguientes:

- 1.- Cierre de la Ampliación de Capital, otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital en inscripción de la misma en el Registro Mercantil.
- 2.- Depósito de una copia de la escritura pública del aumento del capital una vez inscrita en el Registro Mercantil, en el Servicio de Compensación de Liquidación de Valores (SCLV), la CNMV y las Sociedad Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, y práctica de la primera inscripción de las acciones objeto del aumento de capital en el Registro Contable del SCLV.
- 3.- Verificación por la CNMV de los documentos y requisitos necesarios, como paso previo para solicitar a las Sociedades Rectoras de las cuatro Bolsas de Valores la admisión a negociación oficial de las acciones objeto del aumento de capital.
- 4.- Acuerdo de admisión a negociación de las acciones objeto del aumento del valor de capital en las mencionadas Bolsa de Valores adoptado por sus respectivas Sociedad Rectoras.

## ***II.2. Autorización Administrativa Previa.***

En la operación que nos ocupa no es necesaria la autorización administrativa previa de la emisión u oferta, conforme dispone el art. 25 de la ley 24/1988, de 28 de Julio, reguladora del Mercado de Valores.

### **II.3. Evaluación del Riesgo inherente a los valores o a su emisor efectuada por una Entidad Calificadora.**

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a la emisión de acciones del presente folleto.

### **II.4. Régimen Legal.**

A las acciones procedentes de la ampliación de capital objeto del presente folleto, que estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, les será de aplicación el régimen legal general vigente y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables.

### **II.5. Características de los Valores.**

#### **II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores, con indicación de su clase y serie.**

Se emite 6.411.058 acciones ordinarias libres de cargas y gravámenes y con plenos derechos económicos y políticos, de 0,24 euros de valor nominal cada una, y con una prima de emisión de 2,96 euros cada una.

#### **II.5.2. Forma de Representación.**

Las 6.411.058 acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta siendo la entidad encargada de su registro contable el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (SCLV) con domicilio social en Madrid, calle de Orense número 34, 28020 Madrid.

#### **II.5.3. Importe global de la emisión, en su caso desglosando entre ampliación de capital y prima de emisión.**

La ampliación de capital se realiza mediante la emisión de 6.411.058 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una y con una prima de emisión de 2,96 euros cada una, por lo que en caso de suscripción total de la misma, el importe global de la emisión ascendería a 20.515.385,60 euros, de los que 1.538.653,92 euros corresponden a capital social y 18.976.731,68 corresponden a prima de emisión.

No obstante, dado que la ampliación se realiza con posibilidad de suscripción incompleta, el importe final de la misma será el que resulte de la suscripción y desembolsos efectivos.

#### **II.5.4. Número de valores, numeración, proporción sobre el capital e importes nominal y efectivo de cada uno de ellos.**

La presente ampliación de capital, en caso de ser suscrita íntegramente, supondrá la emisión y puesta en circulación de 6.411.058 acciones de 0,24 euros de valor

nominal cada una y una prima de emisión de 2,96 euros por acción, en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas, lo que representa un 12,5% del capital social de la Sociedad actualmente en circulación, que asciende a 12.309.231,36 euros representado por 51.288.464 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una.

La Sociedad no ha poseído ni posee a la fecha de este folleto autocartera, asumiendo el compromiso de no realizar operación alguna mientras esté abierta la ampliación de capital objeto del presente folleto.

La emisión se realiza a 3,20 euros, lo que supone una prima de emisión del 1.233%, desembolsándose en el momento de la suscripción el 100% de su importe, es decir, 3,20 euros por acción suscrita equivalente a 532 pesetas. El importe efectivo de la emisión fue acordado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 8 de marzo de 2002. El precio de emisión fijado supone un descuento sobre el precio de cotización de la acción. No obstante, se hace constar que dado que las acciones comenzaron a cotizar el pasado 17 de diciembre de 2001, la referencia histórica de cotización de las acciones de la Compañía es aún limitada.

Ebro Puleva, S.A. accionista mayoritario de la Sociedad con una participación a la fecha de este folleto del 73,74% ha adquirido el compromiso de suscribir y desembolsar la parte de la ampliación de capital objeto del presente folleto que le corresponde en función de su porcentaje de participación.

En caso de que la suscripción de la ampliación de capital fuese incompleta dado que está asegurada la suscripción al menos de la participación correspondiente a Ebro Puleva el importe mínimo a percibir por Puleva Biotech en dicha ampliación ascendería aproximadamente a quince millones de euros los cuales son considerados como suficientes por la Sociedad para acometer su plan de inversiones tal y como se ve en el cuadro siguiente de evolución de las inversiones y financiación de las mismas ajustado para el caso de que únicamente Ebro Puleva suscribiese la ampliación de capital.

En dicho cuadro se observa que las necesidades de endeudamiento aumentan en los años 2005 y 2006 en 3 millones de euros aproximadamente, respecto al previsto inicialmente en el folleto registrado en la CNMV el 13 de diciembre de 2001, importe correspondiente a la suscripción no cubierta respecto de la suscripción inicialmente prevista en el folleto de admisión a cotización (18.030.363 euros). Necesidades que se estima no habrá problema en cubrir con financiación bancaria.

Si bien, la ampliación de capital objeto del presente folleto estaba inicialmente prevista por los Administradores en su plan de negocio por importe de 18.030.363 euros, el importe finalmente acordado por la Junta General de Accionistas supone una ampliación de capital por importe de 20.515.385 euros. Es decir, 2.485.022 euros más de lo previsto.

El cuadro que viene a continuación se presenta exclusivamente a efectos informativos, ya que el plan de negocio aprobado por el Consejo de

Administración el pasado 20 de noviembre de 2001, no ha sido objeto de revisión con posterioridad a dicha fecha.

FLUJOS DE CAJA PROYECTADOS PARA EL PERIODO 2001 A 2010

(Euros)

	AÑOS									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
Tesorería inicial	3.682.622	1.918.581	11.184.322	11.757.063	11.805.913	(7.342.439)	(2.331.468)	10.436.704	34.640.419	72.802.217
Aumentos de tesorería- Cash Flow Explotación (EBITDA)	1.328.702	2.132.792	2.353.269	3.266.741	4.519.059	9.092.787	17.903.912	33.474.345	53.158.920	83.877.374
Cobro de intereses	-	126.027	362.998	652.547	666.533	236.794	-	318.734	1.150.602	2.553.826
Ampliaciones de capital	309.231	(*)15.000.000	-	-	-	-	-	-	-	-
Disminuciones de tesorería- Inversiones I + D	(529.626)	(1.233.708)	(1.143.471)	(1.188.870)	(1.193.191)	(428.570)	(997.000)	(997.000)	(997.000)	(997.000)
Inversiones industriales	(2.219.359)	(6.441.310)	(300.000)	(1.800.000)	(21.410.784)	(1.800.000)	(300.000)	(300.000)	(300.000)	(300.000)
Variaciones circulantes	(652.989)	(73.704)	(140.176)	(248.307)	(801.497)	(1.198.618)	(1.948.548)	(3.431.386)	(4.246.593)	(6.504.516)
Impuesto sobre Sociedades	-	(244.356)	(559.879)	(633.262)	(928.472)	(891.424)	(1.808.896)	(4.860.978)	(10.604.132)	(17.976.461)
Pago de intereses	-	-	-	-	-	-	(81.297)	-	-	-
	(1.764.041)	9.265.741	572.741	48.850	(19.148.352)	5.010.971	12.768.172	24.203.715	38.161.798	60.653.223
Tesorería final	1.918.581	11.184.322	11.757.063	11.805.913	(7.342.439)	(2.331.468)	10.436.704	34.640.419	72.802.217	133.455.439

(\*) Importe correspondiente a la suscripción incompleta de la ampliación de capital de Puleva Biotech objeto del presente folleto, asumiendo que únicamente es suscrita por el accionista mayoritario Ebro Puleva, S.A.

El efecto que el precio de emisión decidido por la Junta General de Accionistas de la Sociedad tiene sobre el P.E.R (Price Earning Ratio), asumiendo que la totalidad de la ampliación sea suscrita, es el siguiente:

<b>Concepto</b>	<b>Antes de la ampliación</b>	<b>Después de la ampliación</b>
Nº de acciones	51.288.464	57.699.522
Beneficio Neto ejercicio 2001 (Euros)	674.706,32	674.706,32
Beneficio Neto por acción (Euros)	0,0132	0,0117
Cotización (euros)	(*) 4,64	(**) 4,48
P.E.R.	351	383

(\*) Cotización a cierre de mercado el 11 de marzo de 2002.

(\*\*) La cotización resultante después de la ampliación asumiendo que la cotización de la acción el día anterior al inicio del periodo suscripción sea igual a 4,64 euros, y una vez descontado el valor teórico del derecho de suscripción preferente que, según el ejemplo incluido en el apartado II.11.3. asciende a 0,16 euros.

#### **II.5.5. Comisiones y gastos de todo tipo que obligatoriamente haya de desembolsar el suscriptor.**

Las acciones que se emiten son libres de gastos para el suscriptor por parte de Puleva Biotech, sin perjuicio de las comisiones que puedan aplicar en su caso las entidades adheridas al SCLV a través de las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de los derechos de suscripción según las tarifas que libremente determinen de acuerdo con la legislación vigente y que en su momento hayan sido publicadas y comunicadas a la CNMV.

#### **II.6. Comisiones a Soportar por los Inversores Derivadas de la Representación de los Valores Mediante Anotaciones en Cuenta.**

Las acciones que se emiten estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable el SCLV.

Los suscriptores no soportarán comisión alguna por la asignación de las acciones a su nombre en los registros contables del SCLV y Entidades Adheridas. No obstante, dichas Entidades podrán establecer de acuerdo con la Legislación vigente las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen y que hayan sido comunicadas al Banco de España o a la CNMV en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los Registros Contables.

#### **II.7. Ley de Circulación de los Valores, con especial mención de la existencia o no de restricciones a su libre transmisibilidad.**

No existen restricciones estatutarias ni de otra índole para la libre transmisibilidad de las nuevas acciones a emitir, por lo que serán libremente transmisibles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, Ley del Mercado de Valores, disposiciones que la desarrollan y Reglamento de Bolsas Oficiales de Valores.

**II.8. Mercados secundarios organizados donde se solicitará la admisión a negociación de los valores a emitir, con indicación del plazo máximo en que se presentará la solicitud y demás documentos necesarios para la admisión.**

Puleva Biotech una vez inscrita en el Registro Mercantil la escritura de cierre, solicitará la admisión a negociación de las acciones procedentes de esta ampliación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao a través del sistema de Interconexión Bursátil en el segmento de Nuevo Mercado, haciéndose constar que se conocen los requisitos y condiciones que se exigen para su admisión, permanencia y exclusión a cotización oficial de las acciones a que se refiere el presente Folleto en los mercados secundarios, según la legislación aplicable y los requerimientos de sus órganos rectores, comprometiéndose a su cumplimiento, asumiendo el compromiso de actuar con la máxima diligencia de forma que las acciones puedan empezar a negociarse seis días hábiles después de la fecha de cierre del periodo de suscripción, según el procedimiento de admisión a cotización de los aumentos de capital en D+6 establecido en el protocolo suscrito por la CNMV, las Bolsas de Valores, el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

No obstante, se hace constar que la fecha efectiva de cotización señalada no puede asegurarse con certeza, ya que en última instancia la admisión a negociación en el segmento del Nuevo Mercado está sujeta a los acuerdos de admisión de las respectivas Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia. En cualquier caso la sociedad se compromete a realizar los trámites necesarios para que las acciones estén admitidas a negociación antes de transcurridos un mes desde el cierre del periodo de suscripción. En caso de que se produjese retraso en la admisión a negociación en las bolsas de valores, la Sociedad se compromete a dar publicidad de dicha circunstancia y los motivos del retraso mediante publicación del anuncio correspondiente en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores, en un diario de ámbito nacional y procediéndose a su comunicación a la CNMV, sin perjuicio de la eventual responsabilidad contractual en la que pueda incurrir la Entidad.

**II.9. Derechos y Obligaciones de los Tenedores de los Valores que se Ofrecen.**

Las acciones que se emiten gozarán de los derechos que les confiere el Artículo 48 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas:

**II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación. Existencia en su caso de derecho a percibir un dividendo mínimo. Forma de hacer efectivos los rendimientos que produzcan los valores, plazo y beneficiario de su prescripción**

Las acciones de PULEVA BIOTECH que se emiten gozan del derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales que puedan acordarse referidos al ejercicio 2002 desde el día 1 de enero de 2002 y en el patrimonio resultante de la liquidación y no tienen derecho a percibir un dividendo mínimo por ser todas ellas acciones ordinarias.

En cuanto al modo de ejercicio de los derechos económicos, la Sociedad satisfará los dividendos acordados, en su caso, a través de las entidades adheridas al

Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (SCLV) entidad encargada del Registro Contable de sus acciones mediante la presentación del certificado de posición expedido por el SCLV a las entidades adheridas, siendo el plazo de la prescripción del derecho a su cobro el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio y su beneficiario la propia Sociedad.

La Sociedad no ha emitido acciones sin voto, ni acciones rescatables, si bien sus estatutos prevén la posibilidad de emisión de acciones sin voto por un importe nominal que no supere la mitad de su capital social desembolsado.

#### **II.9.2. Derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones o de obligaciones convertibles en acciones.**

Las acciones de Puleva Biotech que se emiten tienen derecho de suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones y en las emisiones de obligaciones convertibles, salvo que se excluya el mismo de acuerdo al TRLSA.

Gozan asimismo del derecho de asignación gratuita para el supuesto de ampliaciones de capital con emisión de nuevas acciones liberadas con cargo a reservas de la Sociedad.

#### **II.9.3. Del derecho de asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, así como el de impugnar los acuerdos sociales. Número mínimo de acciones que es preciso poseer para asistir a las Juntas Generales y limitaciones al número máximo de votos que pueden ser emitidos por un único accionista o por sociedades pertenecientes a un mismo grupo.**

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la asistencia a la Junta y el ejercicio en ella del derecho al voto, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales será requisito imprescindible la tenencia de 375 acciones inscritas en el Libro registro con cinco días de antelación a la celebración de la Junta (Art. 104 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas), pudiendo agruparse los títulos a estos efectos.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el número máximo de votos que podrá emitir un mismo accionista o sociedades pertenecientes a un mismo grupo es del 15% de las acciones de la Sociedad.

Todos los accionistas, gozan igualmente del derecho a impugnar los acuerdos sociales.

#### **II.9.4. Derecho de información.**

Los accionistas tienen el derecho de información establecido en los Artículos 48 y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas. Gozan asimismo de aquellas especialidades que en materia de información son recogidas en el articulado de la

Ley de Sociedades Anónimas de forma pormenorizada al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad y otros actos u operaciones societarias.

**II.9.5. Obligatoriedad de prestaciones accesorias y en general todos los demás privilegios, facultades y deberes que conlleve la titularidad de las acciones.**

No existen prestaciones accesorias ni privilegios o facultades distintas de las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

**II.9.6. Fecha en que cada uno de los derechos u obligaciones anteriormente citados comenzará a regir para las acciones.**

Las fechas en que cada uno de los derechos y obligaciones empezará a regir para las nuevas acciones son las siguientes:

- Derecho de voto y derechos de suscripción idénticos a las previamente en circulación desde la fecha de emisión y suscripción.
- Derechos económicos a partir del 1 de enero de 2002.
- Resto de derechos desde la fecha de emisión y suscripción.

***II.10. Solicitudes de Suscripción.***

**II.10.1. Colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen las acciones con indicación de las razones de su elección.**

La ampliación de capital va dirigida a los accionistas de Puleva Biotech, S.A. según lo indicado a continuación y a cualquier inversor que adquiera en el mercado derechos de suscripción preferente.

A estos efectos tendrán la consideración de accionistas todas aquellas personas físicas o jurídicas que aparezcan legitimadas en los asientos del Registro Contable a cargo del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores y sus Entidades Adheridas al término del día anterior al inicio del periodo de suscripción.

Tal y como se expone en el apartado I.4 Ebro Puleva, S.A. ha adquirido el compromiso de suscribir la ampliación de capital que motiva el presente folleto en el porcentaje de participación que posee de la Sociedad.

#### **II.10.2. Período de suscripción. Destino de las acciones no suscritas en el período de suscripción preferente, así como mención del colectivo en el cual vayan a ser colocadas dichas acciones.**

El periodo para la suscripción está previsto que comience el día 2 de abril de 2002 y terminará el día 22 de abril de 2002, ambos inclusive, y en todo caso el día siguiente de la publicación en el anuncio en el BORME.

Se efectuarán los preceptivos anuncios en el BORME y en un periódico de difusión nacional igualmente se publicará en los boletines de cotización de las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores.

En caso de no cubrirse enteramente la ampliación de capital mediante el ejercicio del derecho preferente de suscripción en el plazo mencionado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 del TRLSA y porque así está previsto en las condiciones de emisión aprobadas por la Junta General de Accionistas de fecha 8 de marzo de 2002.

Los derechos de suscripción preferente serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de la Sociedad.

#### **II.10.3. Formalización de la suscripción.**

Para la formalización de la suscripción los accionistas deberán dirigirse a las Entidades Adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en las que tengan depositadas los derechos de suscripción preferente dentro del periodo de suscripción. Las Entidades Adheridas comunicarán a la Entidad Agente la suscripciones efectivamente realizadas una vez finalizado el periodo de suscripción.

La Entidad Agente de la presente emisión es Santander Central Hispano Investment, S.A.

Copia del presente folleto de la ampliación, así como del tríptico de la misma, se hallarán a disposición del público en el domicilio social de Puleva Biotech, en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, en las oficinas de la Entidad Agente, así como en las Entidades Adheridas al SCLV que lo soliciten a la Entidad Agente.

#### **II.10.4. Forma y fecha de hacer efectivo el desembolso.**

El desembolso íntegro del valor nominal y la prima de emisión de las acciones suscritas en el periodo de suscripción preferente se realizará en metálico por los suscriptores en el mismo momento de la suscripción a través de las Entidades Adheridas en las que hayan cursado sus órdenes de suscripción.

Las Entidades Adheridas a su vez abonarán los importes recibidos por la suscripción de la ampliación de capital a la Entidad Agente el día hábil siguiente a la finalización del periodo de suscripción de acuerdo con las instrucciones que al efecto les pueda dar la Entidad Agente. La Entidad Agente abonará el importe que haya recibido de las Entidades Adheridas con fecha valor de ese mismo día en la cuenta que la Sociedad Emisora señale al efecto.

#### **II.10.5. Forma y plazo de entrega a los suscriptores de los resguardos provisionales.**

Cada uno de los suscriptores de las acciones objeto del presente aumento de capital podrían solicitar una copia firmada del resguardo de suscripción de la Entidad Adherida ante la que haya tramitado la suscripción careciendo estos resguardos de posibilidad de negociación. Estos tendrán vigencia hasta que sean asignadas las referencias registro correspondientes a las acciones suscritas sin perjuicio de su validez a efectos probatorios en caso de eventuales reclamaciones o incidencias. Los certificados definitivos y su validez se describen en el apartado II.13.2.

### ***II.11. Derecho preferente de suscripción***

#### **II.11.1. Titulares del derecho preferente de suscripción.**

Tendrán derechos preferente de suscripción los accionistas de la Sociedad según se describe en el apartado II.10.1. en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas.

#### **II.11.2. Mercados en los que puede negociarse los derechos.**

Los derechos de suscripción serán negociables y transmisibles durante el periodo de suscripción en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y se ejercitarán mediante los correspondientes certificados expedido por el SCLV.

A la fecha de inicio del periodo de suscripción preferente el SCLV procederá a abonar en las cuentas de las Entidades Adheridas los derechos de suscripción preferente que corresponden a cada una de ellas dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que a su vez practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

#### **II.11.3. Valor teórico del derecho de suscripción preferente.**

El valor teórico estimado del derecho de suscripción preferente, al tratarse de una ampliación en la proporción de una acción nueva por cada ocho antiguas teniendo las nuevas acciones los mismos derechos económicos que las antiguas desde el día 1 de enero de 2002, se obtiene a partir de la siguiente fórmula:

$$VTD = \frac{(VA - VE) \times NN}{NA + NN}$$

Dónde:

VTD: es igual al valor teórico del derecho de suscripción preferente.

VA: Es el valor actual de cotización de la acción (vamos a usar a efectos del cálculo 4,64 euros por acción que es la cotización de la acción al cierre del día 11 de marzo de 2002).

NA: Es el número de acciones actualmente en circulación (51.288.464)

VE: Es el valor de emisión de las nuevas acciones (3,20).

NN: Es el número de acciones nuevas a emitir (6.411.058).

Por tanto, efectuando los cálculos se obtiene que VTD = 0,16 euros.

No obstante, los derechos de suscripción preferente se negociarán libremente en los mercados de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia sin que pueda anticiparse el valor que el mercado les otorgará.

## ***II.12. Colocación y Adjudicación de los Valores.***

Puleva Biotech, S.A. ha nombrado como entidad agente de la presente ampliación de capital a Santander Central Hispano Investment, S.A.

Las funciones de la Entidad Agente serán entre otras, la de recabar las solicitudes de suscripción de las Entidades Adheridas al SCLV, informando día a día a la Sociedad Emisora de la evolución de la ampliación, emitir los certificados acreditativos de la suscripción y cumplimentar los cuadros de difusión respectivos.

El desembolso a la Sociedad Emisora se realizará el día siguiente del cierre del periodo de suscripción. Los honorarios a percibir por la Entidad Agente por sus servicios serán de 20.000 euros.

No interviene en la emisión Entidad Directora alguna, ni Entidad Aseguradora. No obstante, en el folleto completo de admisión a negociación en el SIBE Segmento de Nuevo Mercado de las acciones de la Sociedad verificado e inscrito en los Registro de la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001 y que complementa este folleto reducido, intervino como Entidad Coordinadora Benito y Monjardín S.V.B., S.A.

Tampoco se producirá prorrateo alguno dado que el capital solamente se ampliará en la cuantía de las suscripciones realizadas, según lo dispuesto en el artículo 161.1 de TRLSA y en el acuerdo de la Junta General de Accionistas.

### ***II.13. Terminación del Proceso***

#### **II.13.1. Transcripción literal de la previsión acordada para el caso de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para ello o expresión del mandato contenido en el artículo 161.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas para el supuesto de que dicha previsión no hubiera sido acordada.**

En el caso de no cubrirse íntegramente la ampliación de Capital mediante el ejercicio del derecho preferente de suscripción en el plazo mencionado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectivamente producidas según lo dispuesto en artículo 161.2 del TRLSA y en el acuerdo de la Junta General de Accionistas del 8 de marzo de 2002.

Ebro Puleva, S.A. accionista mayoritario de la Sociedad con una participación a la fecha de este folleto del 73,74% ha adquirido el compromiso de suscribir y desembolsar la parte de la ampliación de capital objeto del presente folleto que le corresponde en función de su porcentaje de participación.

En caso de que la suscripción de la ampliación de capital fuese incompleta dado que está asegurada la suscripción al menos de la participación correspondiente a Ebro Puleva el importe mínimo a percibir por Puleva Biotech en dicha ampliación ascendería aproximadamente a quince millones de euros los cuales son considerados como suficientes por la Sociedad para acometer su plan de inversiones. (Ver apartado II.5.4.).

#### **II.13.2. Plazo y forma de entrega de los certificados definitivos de las acciones.**

Al encontrarse los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, se constituirán como tales a favor de los titulares definitivos en virtud de su inscripción en los registros que a tal fin lleva el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores. Las entidades adheridas al SCLV, entregarán certificado de inscripción a favor de los titulares de aquellos valores cuyas acciones estén anotadas.

### ***II.14. Gastos del emisor inherentes a la emisión.***

Los gastos de escrituración, emisión, puesta en circulación y tramitación de la ampliación están presupuestados en 245.244,74 €, lo que supone un 1,19% del importe de la ampliación de capital.

	Euros
Tasa de Verificación y Registro en la CNMV	1.578,7
SCLV	500,0
Bolsas	5.000,0
Comisión de la Entidad Agente	20.000,0
Impuestos sobre Transmisiones patrimoniales y A.J.D.	205.153,0
Registro Mercantil y otros	13.013,0
<b>Total Impuestos y Tasas</b>	<b>245.244,7</b>

### ***II.15. Imposición Personal sobre la Renta y Patrimonio para el Suscriptor Derivada de la Suscripción de los Valores Ofrecidos.***

A continuación se realiza un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones de Puleva Biotech, S.A. a que se refiere el presente folleto.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable a la fecha de aprobación del presente folleto, y por tanto no recoge todas las situaciones posibles, por lo que aconsejamos a los inversores interesados en la adquisición de las acciones de Puleva Biotech, S.A. que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar un asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

A) Accionistas residentes en territorio español:

#### 1. Rendimiento del capital mobiliario

Tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario para los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) los dividendos, primas de asistencia a Juntas o cualquier otra utilidad percibida de la entidad en virtud de su condición de accionistas.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará, en general, multiplicando los importes mencionados por el 140 %. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones, sin que tengan esta consideración los que supongan una gestión discrecional e individualizada de la cartera.

Como regla general, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra del IRPF el 40 % del importe íntegro percibido por tales conceptos.

Los sujetos pasivos del IS y los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de no Residentes que actúen en España mediante establecimiento permanente integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes la participación, en la forma prevista en el artículo 10 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (LIS).

Salvo determinadas excepciones, los mencionados sujetos pasivos tendrán derecho a una deducción del 50 % de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios, a cuyo efecto se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

Con las mismas excepciones, la deducción anterior será del 100 % cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5 % del capital, que se hubiera poseído de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya.

En general, tanto los sujetos pasivos del IRPF como los sujetos pasivos del IS y los del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente soportarán una retención del 18 % del importe íntegro del beneficio distribuido a cuenta de los referidos impuestos. La retención a cuenta será deducible de la cuota del IRPF, IS o IRNR y, en caso de insuficiencia de cuota, dará lugar a las devoluciones previstas, respectivamente, en los artículos 81 y 85 de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), en el artículo 145 de la Ley del IS y en el artículo 18 de la Ley 41/1998 de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residente (LIRNR).

## 2. Ganancias y Pérdidas patrimoniales.

Las transmisiones de acciones realizadas por sujetos pasivos del IRPF, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF darán lugar a ganancias y pérdidas patrimoniales, que se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales establecidas para este tipo de rentas. Entre dichas normas cabe destacar:

- a) El importe de las ganancias o pérdidas patrimoniales será la diferencia entre los valores de adquisición y transmisión de los títulos.
- b) El valor de transmisión de los títulos se determinará por su cotización en el mercado secundario oficial de valores españoles, en la fecha en que se produzca la misma, o por el precio pactado cuando sea superior a la cotización
- c) Para la determinación del valor de adquisición se deducirá el importe obtenido por la transmisión de los derechos de suscripción. No obstante, si el importe obtenido en la transmisión de los derechos de suscripción llegara a ser superior al valor de adquisición de los valores de los cuales procedan tales derechos la diferencia tendrá la consideración de ganancia

patrimonial por el transmitente, en el período impositivo en el que se produzca la transmisión.

- d) Cuando se trate de acciones parcialmente liberadas, su valor de adquisición será el importe realmente satisfecho. Cuando se trate de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición tanto de éstas como de las que procedan resultará de repartir el coste total entre el número de títulos, tanto los antiguos como los liberados que correspondan.
- e) La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la Sociedad a sus accionistas, no constituye renta para estos.
- f) Cuando el inversor posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- g) No se computarán como pérdidas patrimoniales las derivadas de las transmisiones de valores, admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores españoles, cuando el transmitente hubiera adquirido valores homogéneos dentro de los dos meses anteriores o posteriores a dichas transmisiones. En este caso las pérdidas patrimoniales se integran a medida que se transmitan los valores que permanezcan en el patrimonio del contribuyente.
- h) Las ganancias y pérdidas patrimoniales procedentes de transmisiones de valores adquiridos con menos de un año de antelación a la fecha de transmisión se integrarán en la parte general de la base imponible, siguiendo el régimen de compensación establecido en el artículo 38 de la LIRPF, y tributando a la escala general del impuesto.

Las ganancias y pérdidas procedentes de transmisiones con más de un año de antigüedad se integrarán y compensarán en la parte especial de la base imponible conforme establece el artículo 39 de la LIRPF tributando al tipo del 18 por 100.

En el caso de sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o Sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que actúen a través de establecimiento permanente, el beneficio o pérdida derivados de la transmisión de acciones se integrará en la base imponible de la forma prevista en el artículo 10 y siguiente de la LIS.

#### B) Accionistas no residentes en territorio español

A estos efectos, se considerarán accionistas no residentes las personas físicas o jurídicas que no tengan su residencia fiscal en España ni actúen, respecto de la

inversión que se contempla en este folleto, a través de un establecimiento permanente en España.

El régimen fiscal que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deben tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición suscritos entre terceros países y España.

## 1. Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparados por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, están sometidos a tributación por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, al tipo general de tributación del 18 % sobre su importe íntegro. En caso de residentes en países con Convenio para evitar la Doble Imposición, hay que tener en cuenta que los mismos contemplan la aplicación de tipos más reducidos.

La Sociedad efectuará una retención en el momento del pago del 18 %. En los supuestos en que el tipo impositivo aplicable sea inferior al 18 %, por aplicación de normas especiales o de algún Convenio Internacional, el importe, en su caso, retenido en exceso dará derecho a obtener la devolución de la Hacienda Pública, para ello el inversor, su representante fiscal en España, el retenedor o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR, deberán cumplimentar la autoliquidación correspondiente.

En caso de residente en países con Convenio cabe la posibilidad, siempre que se disponga con la debida antelación de la correspondiente acreditación, que la Sociedad retenga directamente al tipo reducido del Convenio. En este caso el inversor no necesitará presentar la autoliquidación correspondiente.

## 2. Ganancias y pérdidas patrimoniales

De acuerdo con la legislación española, los incrementos patrimoniales obtenidos por la transmisión de acciones de sociedades residentes en España o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, están sometidas a tributación en el Impuesto sobre la Renta de no Residentes. Su cuantificación se efectuará aplicando las reglas de los artículos 32 a 35 de la LIRPF.

La ganancia o pérdida patrimonial se calcula separadamente para cada operación, no siendo posible la compensación de las ganancias patrimoniales con las pérdidas.

Cuando al inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

El importe por la venta de los derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que el coste de adquisición quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancias patrimoniales.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por la compañía a sus accionistas, no constituye renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan, quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

Están exentas las ganancias patrimoniales obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidos a través de países o territorios que reglamentariamente hayan sido calificados como paraísos fiscales.

Asimismo, están exentas las ganancias derivadas de las transmisiones de acciones realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas por personas o entidades residentes a efectos fiscales en países que tengan suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información.

En general, y sin perjuicio de lo establecido en los Convenios para evitar la Doble Imposición, las ganancias patrimoniales tributan el tipo del 35 %, mediante autoliquidación que debe cumplimentar el sujeto pasivo, su representante fiscal, o los responsables solidarios definidos en el artículo 8 de la LIRNR.

## ***II.16. Finalidad de la Operación y compromisos del Accionista Mayoritario.***

La ampliación de capital objeto del presente folleto en caso de suscripción completa supondrá una entrada de recursos a la Compañía de unos 20,5 millones de euros, necesarios para acometer su plan de inversiones tal y como estaba previsto en el folleto de admisión a negociación de sus acciones registrado en la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001. Si bien en dicho folleto la ampliación se preveía por un importe de 18 millones de euros, la Junta General de Accionistas ha acordado que dicha ampliación sea por un importe superior en 2,5 millones de euros. Como se indicó en el referido folleto Ebro Puleva, S.A. se ha comprometido a mantener su apoyo y a suscribir la ampliación de capital de Puleva Biotech, S.A. en el porcentaje de

participación de la Sociedad que posea, que a la fecha de este folleto asciende a un 73,74%.

El plan de negocio que figura en el folleto completo registrado en la CNMV con fecha 13 de diciembre de 2001, el cual fue aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 20 de noviembre de 2001 y sobre el que Arthur Andersen emitió un informe especial de análisis de Estados Financieros Proyectados contempla acometer las siguientes inversiones:

Descripción	Productos	Año	Importe Millones de Euros
Inversiones en I+D	-	Todos	9,7
Plantas industriales-			
Extracción de compuestos biológicos	CV-33, BR-24, AL-41	2005	5,5
Procesado de lácteos	AL - 10	2004	1,5
Extracción y refinado de aceites	CV-17 y CV-63	2002	4,3
Fermentación	IM-36, BR-17, IM-32	2005	15,5
Otras inversiones en inmovilizado-			
Equipos de laboratorio	-	2001-2010	4,7
Equipos planta piloto	-	2001-2006	3,6
			44,8

Un desglose adicional de las citadas inversiones es el siguiente:

Año	Miles de euros				Total
	Investigación y desarrollo	Laboratorio	Planta piloto	Fábricas	
2001	530	1.797	296	126	2.749
2002	1.234	300	1.800	4.341	7.675
2003	1.143	300	-	-	1.443
2004	1.189	300	-	1.500	2.989
2005	1.193	300	-	21.111	22.604
2006	429	300	1.500	-	2.229
2007	997	300	-	-	1.297
2008	997	300	-	-	1.297
2009	997	300	-	-	1.297
2010	997	300	-	-	1.297
	9.706	4.497	1.500	22.611	44.877

En caso de suscripción incompleta de la presente ampliación de capital dado que la misma sería suscrita al menos en la participación correspondiente al accionista mayoritario, no se prevén riesgos financieros para el proyecto derivado de dichas suscripción incompleta como se indica en el apartado II.5.4.

El plan de negocio de la Sociedad contempla cinco líneas de actividad principales en las que se centrará la Sociedad y que son las siguientes:

1. Ingresos por ventas de servicios de investigación y desarrollo realizados a medida para otras Sociedades. En este sentido, la Sociedad tiene firmado un contrato de investigación y desarrollo por cinco años con Puleva Food, S.L. que comenzó en enero de 2001.
2. Ingresos por ventas procedentes de la comercialización de componentes nutracéuticos susceptibles de incorporación en alimentos destinados al consumidor final.
3. Ingresos por ventas procedentes de la cesión de patentes de uso para la incorporación de los componentes nutracéuticos desarrollados por la Sociedad en alimentos destinados al consumidor final.
4. Ingresos por royalties sobre las ventas obtenidas por las empresas comercializadoras de alimentos funcionales que incorporen componentes nutracéuticos fabricados por la Sociedad.
5. Ingresos por prestación de servicios de asesoramiento técnico en la implantación de los procesos industriales necesarios para incorporar componentes nutracéuticos a otros productos ya existentes.

## ***II.17. Datos Relativos a la Negociación de las Acciones Previamente Admitidas a Cotización Oficial.***

### **II.17.1. Número de acciones, por clases y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del folleto informativo.**

A la fecha del presente folleto están admitidas a negociación en las Bolsas de Valores Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del SIBE, Segmento del Nuevo Mercado, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la sociedad que está compuesto por 51.288.464 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una.

### **II.17.2. Cuadro resumido que contiene la información correspondiente a los datos de cotización de PULEVA BIOTECH, S.A.**

Mes	Días de cotización	Cotización				Contratación (valores miles)		
		Máximo	Mínimo	Ultimo	Media Ponderada	Máxima	Mínima	Volumen Contratación
Dic-01	7	3,55	2,81	2,98	3,12	6.087,3	142,1	10.802,2
Ene-02	22	4,84	2,46	4,09	4,03	3.704,1	24,1	17.681,6
Feb-02	20	4,43	3,87	4,23	4,19	555,1	87,2	4.740,4

Las acciones representativas del Capital Social de la Sociedad fueron admitidas a negociación en el SIBE en el Segmento de Nuevo Mercado el pasado día 17 de diciembre de 2001.

### **II.17.3. Resultados y dividendos por acción correspondientes a los tres últimos ejercicios.**

Dado que la Sociedad se constituyó en septiembre de 2000 habiendo iniciado sus operaciones en noviembre de dicho año, únicamente vamos a indicar los datos correspondientes al ejercicio 2001 aprobados en la Junta General de Accionistas, del pasado 8 de marzo de 2002.

En el cuadro siguiente se presentan el número de acciones, beneficio neto, beneficio por acción y dividendo por acción para el año 2001.

Año	Nº de Acciones	Beneficio Neto (31.12.2001)	BPA	Cotización cierre	PER	Dividendo por Acción
2001	51.288.464	674.706,32	0,013	2,98	229	0

### **II.17.4. Ampliaciones de capital realizadas durante los tres últimos ejercicios cerrados y el ejercicio corriente.**

El 13 de junio de 2001 se realizó una ampliación de capital a la par de 309.231,36 euros íntegramente suscrita por su socio único Ebro Puleva, S.A., procediéndose asimismo a la reducción del valor nominal de la acción de 3 euros de valor nominal a 0,03 euros de valor nominal cada acción. De esta manera, el capital social quedó constituido por 410.307.712 acciones de 0,03 euros de valor nominal cada una, ascendiendo a 12.309.231,36 euros.

Con fecha 3 de diciembre de 2001 y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de la Sociedad con fecha 20 de junio de 2001, y por su Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2001 la Sociedad aumentó el valor nominal de sus acciones (contrasplit 1x8) pasando de 0,03 euros de valor nominal cada una a 0,24 euros de valor nominal cada una.

Por lo tanto, a la fecha del presente Folleto el capital social está integrado por 51.288.464 acciones de 0,24 euros de valor nominal cada una.

**II.17.5. En caso de que la Sociedad no tenga todas sus acciones admitidas a negociación en una Bolsa de Valores española, número de acciones, clase y valor nominal de las no admitidas en la fecha de elaboración del folleto.**

El pasado día 17 de diciembre de 2001 fueron admitidas a negociación en el SIBE en el Segmento de Nuevo Mercado, la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (51.288.464 de 0,24 euros de valor nominal cada una).

**II.17.6. Condiciones y resultado de Oferta Pública de Adquisición en el caso de que hubiera sido formulada sobre los valores emitidos por la Sociedad.**

Las acciones emitidas por la Sociedad no han sido objeto de Oferta Pública de Adquisición, por compra o canje.

***II.18. Personas Intervinientes en el Diseño de la Ampliación y de Alguna Información Significativa del Folleto y declaración del emisor sobre el conocimiento de la existencia de algún tipo de vinculación con los expertos Intervinientes.***

El presente Folleto ha sido elaborado por la entidad emisora, no habiendo intervenido entidad otra alguna en su elaboración.

**ANEXO I**                    **INFORME DE AUDITORIA Y CUENTAS ANUALES, ASÍ COMO, EL INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2001.**

**ANEXO II**                    **CERTIFICADOS EMITIDOS POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CON EL VISTO BUENO DEL PRESIDENTE DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADOS EL PASADO 8 DE MARZO DE 2002.**